

# ***Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex***

***Patrimonio Autónomo Fondo Mujer Libre y Productiva (3-1-99664)***

***Estados Financieros por los Años Terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022 e Informe del Revisor Fiscal***

## Informe del Revisor Fiscal

A los Accionistas de  
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX y Fideicomitentes del  
PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA (3-1-99664)

### Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA (3-1-99664)** administrado por la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX, que comprenden:

- El estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023,
- El estado de resultados y de cambios en el patrimonio neto por el ejercicio terminado en esa fecha, y
- El resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, que fueron tomados de los libros de contabilidad de los Negocios Fiduciarios, presentan razonablemente todos los aspectos de importancia material la situación financiera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA (3-1-99664)**, al 31 de diciembre de 2023, así como sus resultados por el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno contenido en la Resolución 533 del 2015 emitida por la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones, aplicables a los negocios fiduciarios del Grupo 4.

### Fundamento de la Opinión

Efectué mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia (NIAs). Mis responsabilidades de acuerdo con esas normas son descritas en la sección “Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros” de mi informe. Soy independiente con respecto del Patrimonio Autónomo, administrado por la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA - International Ethics Standards Board for Accountants, por sus siglas en inglés) incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia junto con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros establecidos en Colombia y he cumplido con mis otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requerimientos y el Código IESBA mencionado. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

### Párrafo de énfasis

Sin calificar mi opinión, llamo la atención sobre la Nota 1 de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 73 de la ley 2294 de 2023, el Patrimonio Autónomo INNPULSA COLOMBIA y la Fiduciaria, cederán su posición contractual en el Contrato de Fiducia Mercantil suscrito para la constitución del PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA, al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a la Fiduciaria pública seleccionada por este para la administración del Fondo para la Promoción de la Autonomía y el Emprendimiento de la Mujer.

Sin calificar mi opinión, llamo la atención sobre la Nota 24.2 a los estados financieros, ya que, se han realizado una serie de ajustes principalmente en el rubro de Otros Pasivos Diferidos; lo anterior, de acuerdo con la implementación de la Resolución 180, emitida por la Contaduría General de la Nación del 21 de junio de 2023, por la cual se incorpora la Norma de gastos de transferencias y subvenciones en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de hechos económicos del Marco Normativo para entidades de Gobierno, el detalle de dichos ajustes y el impacto se explican en la Nota 24.2. Teniendo en cuenta lo anterior, el alcance de mi auditoría se rige hasta el desembolso de los recursos y no abarca el seguimiento y cumplimiento de las metas, por lo cual, no se expresa una opinión sobre dichas metas.

### **Responsabilidades de la administración y los encargados del gobierno corporativo de la Fiduciaria como administradora del Patrimonio Autónomo en relación con los estados financieros**

La administración de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex (en adelante la Fiduciaria), como sociedad administradora del Patrimonio Autónomo, es responsable en la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con el Marco Normativo Aplicable para Entidades de Gobierno, establecidas en la Resolución 533 de 2015 emitida por la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones, aplicables a los Negocios Fiduciarios del Grupo 4; y del control interno que la administración considere necesario para la preparación y presentación fiel de los estados financieros libres de errores materiales ocasionados por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias

En la preparación de los estados financieros, la administración de la Fiduciaria, como sociedad administradora del Patrimonio Autónomo es responsable de la evaluación de la capacidad del Patrimonio Autónomo para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados salvo que la administración se proponga liquidar el Patrimonio Autónomo o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que hacerlo. Los encargados del gobierno corporativo de la Fiduciaria son responsables por la supervisión del proceso de reportes de información financiera del Patrimonio Autónomo.

### **Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros del Patrimonio Autónomo**

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros del Patrimonio Autónomo, tomados en su conjunto, están libres de errores materiales, ocasionados por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detecte errores materiales cuando existan. Los errores materiales pueden estar ocasionados por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, puede esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría, igualmente:

- Identifiqué y evalué los riesgos de incorrección material en los estados financieros del Patrimonio Autónomo, debido a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y

adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtuve conocimiento del control interno de la Fiduciaria que es relevante para la auditoría de los Negocios Fiduciarios con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad Fiduciaria como administrador del Patrimonio Autónomo.
- Evalué lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración de la Fiduciaria.
- Concluí sobre la adecuada utilización, por parte de la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Patrimonio Autónomo para continuar como negocio en marcha. Si llegara a la conclusión que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Patrimonio Autónomo no pueda continuar como un negocio en marcha.
- Evalué la presentación integral, la estructura y el contenido de los estados financieros del Patrimonio Autónomo, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comuniqué a los responsables de la administración y encargados de gobierno de la Fiduciaria, como administradora del Patrimonio Autónomo entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identifiqué durante el transcurso de mi auditoría.

## Otros asuntos

Los estados financieros del Patrimonio Autónomo bajo el Marco Normativo Aplicable para Entidades de Gobierno, establecidas en la Resolución 533 de 2015 emitida por la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones al 31 de diciembre de 2022, que se presentan para propósitos comparativos, fueron auditados por mí, y exprese mi opinión sin salvedades sobre los mismos el 22 de febrero del 2023.

## Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

Además, informo que durante el año 2023, La Fiduciaria como administrador del Patrimonio Autónomo ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan al contrato de fiducia; La correspondencia y los comprobantes de las cuentas del Patrimonio Autónomo se llevan y se conservan debidamente; La Fiduciaria como administrador del Patrimonio Autónomo ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral, así mismo, a la fecha de emisión de los Estados Financieros la Fiduciaria como administrador del Patrimonio Autónomo no se encuentra en mora por este último concepto.



Conforme a mis procedimientos de auditoría desarrollados en su conjunto, puedo concluir que no he observado situaciones que me hagan pensar que: a) los actos de los administradores de la Fiduciaria como administradores del Patrimonio Autónomo no se ajustan a los estatutos y/o a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y b) no existen o no son adecuadas las medidas de control interno contable, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad Fiduciaria o de los terceros que estén en su poder.

**ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ**  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 47747 -T

Miembro de  
**BDO AUDIT S.A.S BIC**  
**99980-01-3266-24**

**Bogotá D.C., 21 de febrero de 2024**

**FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX**  
**PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA (3-1-99664)**  
**COD CGN 923273161**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**  
**(Cifras expresadas en pesos Colombianos)**

|  |             | <b>A 31 de Diciembre de 2023</b> | <b>A 31 de Diciembre de 2022</b> |
|--|-------------|----------------------------------|----------------------------------|
| <b>ACTIVOS</b>                           | <b>Nota</b> |                                  |                                  |
| <b>Activos Corrientes</b>                |             |                                  |                                  |
| Efectivo y Equivalentes al Efectivo      | 5           | 6.865.208.667                    | 36.325.978                       |
| Inversiones e Instrumentos Derivados     | 6           | 21.440.043.489                   | 2.678.083.228                    |
| Cuentas por cobrar                       | 7           | 46.469.272.534                   | 2.153.978                        |
| Propiedades y equipo                     | 10          | 22.167.141                       | -                                |
| Avances y anticipos entregados           | 16          | 281.549                          | 67.039.334                       |
| Recursos entregados en administración    | 16          | 18.743.173.263                   | 9.956.401.876                    |
| Otros Derechos y Garantías               | 16          | 18.175.276                       | -                                |
| <b>Total Activos Corrientes</b>          |             | <b><u>93.558.321.919</u></b>     | <b><u>12.740.004.394</u></b>     |
| <b>Total Activos</b>                     |             | <b><u>93.558.321.919</u></b>     | <b><u>12.740.004.394</u></b>     |
| <b>PASIVOS</b>                           |             |                                  |                                  |
| <b>Pasivos Corrientes</b>                |             |                                  |                                  |
| Cuentas por Pagar                        | 21          | 519.129.814                      | 61.530.125                       |
| Beneficios a Empleados y Plan de Activos | 22          | 257.408.848                      | 79.610.700                       |
| Otros pasivos                            | 24          | 51.377.834.558                   | -                                |
| <b>Total Pasivos</b>                     |             | <b><u>52.154.373.220</u></b>     | <b><u>141.140.825</u></b>        |
| <b>PATRIMONIO</b>                        | 27          |                                  |                                  |
| Resultados de Ejercicios Anteriores      |             | 12.596.084.693                   | 19.634.172.032                   |
| Resultado del ejercicio                  |             | 28.807.864.006                   | (7.035.308.463)                  |
| <b>Total Patrimonio</b>                  |             | <b><u>41.403.948.699</u></b>     | <b><u>12.598.863.569</u></b>     |
| <b>Total Pasivos y Patrimonio</b>        |             | <b><u>93.558.321.919</u></b>     | <b><u>12.740.004.394</u></b>     |

Las notas adjuntas son parte integral de estos Estados Financieros.



RICARDO ANDRÉS GASTELBONDO CHIRIVÍ  
Representante Legal Suplente



YASMIN ALCIRA ROCHA PULIDO  
Contador  
T.P. 116290 - T



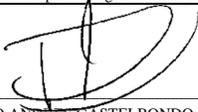
ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No 47747 - T  
Designado por BDO Audit S.A.S. BIC  
(Ver mi informe adjunto)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX  
PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA (3-1-99664)  
COD CGN 923273161

ESTADO DE RESULTADOS  
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022  
(Cifras expresadas en pesos Colombianos)

|  | Nota | A 31 de Diciembre de 2023 | A 31 de Diciembre de 2022 |
|--|------|---------------------------|---------------------------|
| <b>INGRESOS</b>  | 28   |                           |                           |
| Para Gastos de Funcionamiento  |      | 52.448.607.217            | 2.364.743.689             |
| Ingresos Financieros   |      | 1.280.103.139             | 337.756.364               |
| Ajuste por Diferencia en Cambio  |      | 203.926                   | -                         |
| Ingresos Diversos  |      | 218.485.358               | 112.051.150               |
| <b>Total Ingresos</b>  |      | <b>53.947.399.640</b>     | <b>2.814.551.203</b>      |
| <b>GASTOS</b>  | 29   |                           |                           |
| Sueldos y Salarios   |      | 2.390.454.126             | 1.345.224.374             |
| Contribuciones Imputadas   |      | -                         | 24.626.667                |
| Contribuciones Efectivas y Aportes sobre la Nómina                                 |      | 493.453.400               | 257.093.602               |
| Aportes sobre la Nómina  |      | 98.001.300                | 53.365.600                |
| Prestaciones Sociales  |      | 303.799.291               | 129.044.147               |
| Gastos de Personal Diversos  |      | 167.293.766               | 24.930.838                |
| Generales  |      | 1.608.572.623             | 7.098.443.617             |
| Impuestos, Contribuciones y Tasas  |      | 53.066.535                | 92.700                    |
| Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo                                       |      | 910.824                   | -                         |
| Subvenciones   |      | 18.972.927.288            | -                         |
| Comisiones sobre Recursos Entregados en Administración                             |      | 1.044.000.000             | 900.000.000               |
| Comisiones Servicios Financieros   |      | 120.107                   | 17.038.121                |
| Ajuste por Diferencia en Cambio(db)  |      | 203.925                   | -                         |
| Pérdida por baja en cuentas de inversiones de admon de liquidez a valor de mercado |      | 6.732.449                 | -                         |
| <b>Total Gastos</b>  |      | <b>25.139.535.634</b>     | <b>9.849.859.666</b>      |
| <b>Resultado del Periodo</b>   |      | <b>28.807.864.006</b>     | <b>(7.035.308.463)</b>    |

Las notas adjuntas son parte integral de estos Estados Financieros.



RICARDO ANDRÉS GASTELBONDO CHIRIVÍ  
Representante Legal Suplente



YASMIN ALCIRA ROCHA PULIDO  
Contador  
T.P. 116290 - T



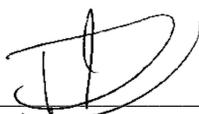
ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No 47747 - T  
Designado por BDO Audit S.A.S. BIC  
(Ver mi informe adjunto)



**FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX**  
**PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA (3-1-99664)**  
**COD CGN 923273161**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**  
**(Cifras expresadas en pesos Colombianos)**

|  | Nota | Resultado de ejercicios anteriores | Resultado del ejercicio | Total             |
|--|------|------------------------------------|-------------------------|-------------------|
| SALDOS AL 1 DE ENERO DE 2022           |      | 19.634.172.032                     | (19.634.172.032)        | -                 |
| Resultado del período                  |      |                                    | (7.035.308.463)         | (7.035.308.463)   |
| SALDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022       |      | \$ 19.634.172.032                  | \$ (7.035.308.463)      | \$ 12.598.863.569 |
| SALDOS AL 1 DE ENERO DE 2023           |      | 19.634.172.032                     | (7.035.308.463)         | 12.598.863.569    |
| Resultados de Ejercicios Anteriores    |      | (7.035.308.463)                    | 7.035.308.463           | -                 |
| Ajustes de periodos de años anteriores |      | (2.778.876)                        |                         |                   |
| Resultado del período                  |      | -                                  | 28.807.864.006          | 28.805.085.130    |
| SALDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023       | 27   | \$ 12.596.084.693                  | \$ 28.807.864.006       | \$ 41.403.948.699 |

Las notas adjuntas son parte integral de estos Estados Financieros.

  
 RICARDO ANDRÉS GASTELBONDO CHIRIVÍ  
 Representante Legal Suplente

  
 YASMIN ALCIRA ROCHA PULIDO  
 Contador  
 T.P. 116290 - T

  
 ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ  
 Revisor Fiscal  
 Tarjeta Profesional No 47747 - T  
 Designado por BDO Audit S.A.S. BIC  
 (Ver mi informe adjunto)

**FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX  
PATRIMONIO AUTÓNOMO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA (3-1-99664)**

**Notas a los Estados Financieros**

**Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

**(Cifras expresadas en pesos colombianos)**

---

**NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE**

**1.1. Identificación y funciones**

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex, es una sociedad de servicios financieros; creada bajo la forma de sociedad comercial anónima de economía mixta, indirecta del orden nacional vinculada al Ministerio de Comercio Industria y Turismo, sometida a control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, constituida mediante Escritura Pública número 1497 de octubre 31 de 1992, otorgada por la Notaría Cuarta de Cartagena (Bolívar), autorizada para funcionar mediante Resolución número 4535 del 3 de noviembre de 1992 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, con domicilio en Bogotá D.C., y cuya duración se extiende hasta el 2 de noviembre de 2091.

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex y el Patrimonio Autónomo INNPULSA (en adelante llamado “INNPULSA”), mediante contrato de cesión de la posición contractual de administrador del convenio interadministrativo No. 375 del 15 de Julio de 2015, celebrado entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, en donde este último cede de manera integral e irrevocable y a título gratuito y sin modificación alguna a favor de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex, su posición contractual del Convenio.

La cesión entro en vigor a partir del 1 de abril de 2017, por lo cual la Fiduciaria, actuando única y exclusivamente como nueva vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Unidad de Gestión de Crecimiento Empresarial - INNPULSA, asume las obligaciones contraídas por el mismo, las cuales fueron adquiridas de conformidad con las directrices generales establecidas en el documento de cesión de posición contractual.

La ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, “Por medio del cual se impulsa el Emprendimiento de Colombia” en el artículo 46, adiciona y modifica el artículo 13 de la Ley 1753 de 2015, estableció que el Fideicomiso INNPULSA COLOMBIA “(...) será el patrimonio autónomo del Gobierno Nacional, mediante el cual las sociedades o entidades que integran la rama ejecutiva del poder público en el orden nacional, ejecutarán los programas, instrumentos y recursos para el emprendimiento y desarrollo empresarial con énfasis en emprendimiento e innovación empresarial en el país, que les sean asignados o deban desarrollar en el marco de sus competencias y funciones (...)”.

El Decreto Legislativo No 810 de 04 de junio de 2020, autorizó la constitución de un Patrimonio que servirá de vehículo para promover, financiar y apoyar el emprendimiento, la formalización y el fortalecimiento empresarial de las mujeres, que según el artículo segundo del mencionado decreto, “(...) tendrá como objeto la financiación, la inversión y la asistencia técnica destinada a promover financiar y apoyar el emprendimiento, la formalización y el fortalecimiento empresarial de las mujeres en Colombia”.

La Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 “Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”, en su artículo 47 estableció que el Patrimonio Autónomo creado mediante el decreto Legislativo No. 810 de 2020 se denominará “FONDO MUJER EMPRENDE” y que su constitución, administración y secretaría técnica estará a cargo del Fideicomiso INNPULSA COLOMBIA:

*“ARTÍCULO 47. EMPRENDIMIENTO, FORMALIZACIÓN, FORTALECIMIENTO Y FINANCIACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES. El Patrimonio Autónomo creado mediante el Decreto Legislativo No. 810 de 2020 que en adelante se denominará "FONDO MUJER EMPRENDE" tendrá vocación de permanencia y su administración y secretaría técnica estará a cargo de INNPULSA COLOMBIA. INNPULSA COLOMBIA y el FONDO MUJER EMPRENDE en conjunto con las entidades del orden internacional, nacional, regional, municipal, públicas o privadas que considere, diseñará y ejecutará los planes, programas, iniciativas y herramientas para promover, apoyar y financiar el emprendimiento, formalización y fortalecimiento empresarial de las mujeres, con el fin de promover los emprendimientos y empresas de mujeres a nivel nacional. El FONDO MUJER EMPRENDE tendrá la naturaleza de Patrimonio Autónomo derivado de INNPULSA COLOMBIA, y en sus lineamientos, estrategias y planes deberá adoptar y dar cumplimiento a los lineamientos de política pública, estrategias y recomendaciones sectoriales definidos por la Vicepresidencia de la República y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, garantizando que los recursos del Fondo efectivamente sean destinados de forma adecuada a emprendimientos y empresas de mujeres (...).”*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Legislativo No. 810 de 2020 y en la Ley 2069 de 2020, La Fiduciaria y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo suscribieron el Otrosí No. 2 al Contrato de Fiducia Mercantil de Administración No. 006 -2017 que modificó la Cláusula Primera de dicho acuerdo de voluntades, en el sentido de incluir la definición del “FONDO MUJER EMPRENDE”, y la cláusula Cuadragésima Segunda, así:

*“CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA: En virtud de lo contemplado en el artículo 47 de la Ley 2069 del 31 de diciembre del 2020, “Por medio del cual se impulsa el Emprendimiento en Colombia”, el Patrimonio Autónomo creado mediante el Decreto Legislativo No. 810 de 2020 denominado "FONDO MUJER EMPRENDE" tendrá la naturaleza de Patrimonio Autónomo derivado de INNPULSA COLOMBIA y en sus lineamientos, estrategias y planes deberá adoptar y dar cumplimiento a los lineamientos de política pública, estrategias y recomendaciones sectoriales definidos por la Vicepresidencia de la República y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. PARÁGRAFO: La Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, tendrá participación en la JUNTA ASESORA del Patrimonio Autónomo INNPULSA COLOMBIA, para todo lo relacionado con el "FONDO MUJER EMPRENDE" con voz y voto”.*

Por su parte, para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Legislativo No. 810 de 2020 y en el artículo 47 de la Ley 2069 de 2020 el DAPRE e INNPULSA COLOMBIA celebraron el Convenio Interadministrativo No. 018-2021 (para INNPULSA COLOMBIA) No. 276-21 (para el DAPRE), con el objeto de “Aunar esfuerzos para constituir el Patrimonio Autónomo derivado de INNPULSA COLOMBIA denominado “FONDO MUJER EMPRENDE” (...).”, en virtud del cual el DAPRE se obligó a transferir a INNPULSA COLOMBIA la suma de Veinte Mil Millones de

Pesos M/Cte para la constitución del Patrimonio Autónomo derivado denominado “FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA”.

En virtud de lo anterior, el 2 de julio de 2021, la Junta Asesora de INNPULSA COLOMBIA aprobó la celebración del presente contrato con el objeto de constituir el Patrimonio Autónomo derivado FONDO MUJER EMPRENDE, según consta en el certificado del acta No. 33 expedida por el secretario general de INNPULSA COLOMBIA.

En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 73 de la ley 2294 de 2023, (Plan Nacional de Desarrollo): “ARTÍCULO 73. PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y EL EMPRENDIMIENTO DE LA MUJER. Transfórmese el FONDO MUJER EMPRENDE, creado mediante el Decreto Legislativo 810 de 2020 y la Ley 2069 de 2020, en el Fondo para la Promoción de la Autonomía y el Emprendimiento de la Mujer, el cual se denominará MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA, tendrá vocación de permanencia y la Naturaleza jurídica de un Patrimonio Autónomo constituido mediante la celebración de un contrato de fiducia mercantil por parte del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y una Fiduciaria de carácter público seleccionada directamente por dicho Departamento Administrativo.”

PARÁGRAFO TRANSITORIO. Para cumplir lo dispuesto en el presente artículo el Patrimonio Autónomo Innpulsa Colombia y la Fiduciaria, en caso de que ello se requiera, cederán su posición contractual en el Contrato de Fiducia Mercantil suscrito para la constitución del PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA, al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a la Fiduciaria pública seleccionada por este para la administración del Fondo para la Promoción de la Autonomía y el Emprendimiento de la Mujer. El FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA continuará desarrollando las finalidades para las cuales fue creado hasta tanto se constituya el Patrimonio Autónomo que administre el Fondo para la Promoción de la Autonomía y el Emprendimiento de la Mujer.”

En desarrollo de su objeto, el Patrimonio Autónomo que se constituye en virtud del presente contrato, podrá realizar las actividades, actos, contratos y convenios dirigidos al cumplimiento de las finalidades establecidas en el artículo 3 del Decreto Legislativo 810 de 2020, así como todas aquellas relacionadas con la inversión de los recursos que son transferidos por parte del Fideicomitente o de los terceros legalmente facultados para tal fin.

El Patrimonio Autónomo FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA tiene su domicilio principal en la calle 28 # 13<sup>a</sup> – 24 – Piso 6 Torre B en la ciudad de Bogotá, D.C., a 31 de diciembre de 2023, no posee sucursales ni agencias y opera con 26 empleados activos contratados por la Fiduciaria.

El PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA, se encuentra activo y la última rendición de cuentas presentada fue la correspondiente al período julio – diciembre de 2023, con fecha de radicación 23-01-2024.

## **1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones**

El Patrimonio Autónomo FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA es clasificado bajo el (Grupo 4), y aplicó las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, establecidas en la Resolución 484 de 2017 emitida por la Contaduría General de la Nación. Lo anterior, ratificado el

día 06 de abril de 2021 bajo comunicado de la Contaduría General de la Nación (CGN) No. radicado 20211300013671, que confirma que el Patrimonio Autónomo FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA hace parte de las entidades de gobierno.

Según la Resolución 033 del 10 de febrero del año 2020, emitida por la Contaduría General de la Nación, y que modifica el párrafo 1 del artículo 2° de la Resolución 484 de 2017, modificatoria del artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujo de Efectivo para las Entidades de Gobierno, establece que el primer Estado de Flujo de Efectivo bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, se presentará a partir del periodo contable del año 2022.

La Contaduría General de la Nación expidió la resolución N° 193, el 3 de diciembre de 2020, por la cual modifico el Artículo 2° de la Resolución N° 441 de 2019 y se adiciona un párrafo al artículo 16 de la Resolución 706 de 2016, en el cual de define plantillas para la preparación y presentación de las notas a los estados financieros.

Así mismo la Resolución No. 036 de 2021, expedida por la CGN modifica el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno y de la Contaduría General de la Nación, y se deroga la Resolución 033 de 2020, la cual modificó el párrafo 1 del artículo 2° de la Resolución 484 de 2017, la cual se encontraba derogada, indicando que el primer estado de flujos de efectivo para el marco normativo de entidades del gobierno se presentará a partir del periodo contable del año 2022, y será comparativo a partir del año 2023, por lo cual se hace necesario derogar la Resolución 033 de 2020 y establecer el periodo contable en el que se presentará el primer estado de flujos de efectivo por parte de las entidades de gobierno.

Por lo anterior, la Contaduría General de la Nación expidió la resolución No 283 del 11 de octubre de 2022, por la cual se modifica el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno y se deroga la Resolución 036 de 2021 resuelve:

*ARTÍCULO 1°. Modificar el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015 “Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”, en el literal d) del subtítulo “Primer periodo de aplicación”, en relación con el plazo para la presentación del estado de flujos de efectivo, el cual quedará así:*

*“d. La presentación del estado de flujo de efectivo bajo el Marco Normativo para entidades de Gobierno se aplaza de forma indefinida”.*

*ARTÍCULO 2°. Vigencia y Derogatoria. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de conformidad con el artículo 119 de la Ley 489 de 1998, deroga la Resolución 036 de 2021 y todas las disposiciones que le sean contrarias.*

### **1.3. Base normativa y periodo cubierto**

El Patrimonio Autónomo FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA, elabora en forma comparativa los siguientes Estados Financieros Al 31 de diciembre del año 2023 – 2022:

- a) Estado de Situación Financiera
- b) Estado de Resultados
- c) Estado de cambios en el Patrimonio Neto
- d) Notas a los estados financieros

Con base en la presentación del Estado de Flujos de efectivo, la Contaduría General de la Nación expidió la resolución No 283 del 11 de octubre de 2022, por la cual se modifica el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno y se deroga la Resolución 036 de 2021 resuelve:

*ARTÍCULO 1°. Modificar el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015 “Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”, en el literal d) del subtítulo “Primer periodo de aplicación”, en relación con el plazo para la presentación del estado de flujos de efectivo, el cual quedará así:*

*“d. La presentación del estado de flujo de efectivo bajo el Marco Normativo para entidades de Gobierno se aplaza de forma indefinida”.*

*ARTÍCULO 2°. Vigencia y Derogatoria. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de conformidad con el artículo 119 de la Ley 489 de 1998, deroga la Resolución 036 de 2021 y todas las disposiciones que le sean contrarias.*

Es preciso indicar que el Patrimonio Autónomo FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA lleva la contabilidad bajo el Catálogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno, y para efectos de presentación de la información a la Superintendencia Financiera realiza una homologación a nivel de reporte al Catálogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión.

#### **1.4. Forma de Organización y/o Cobertura**

La Fiduciaria efectúa un conjunto de procesos basados en normas, procedimientos e instrumentos contables que permiten la producción de información contable y financiera, teniendo en cuenta las resoluciones que emite la Contaduría General, la Superintendencia Financiera de Colombia y los entes que regulan y que se deben aplicar para el registro de las transacciones, logrando la generación y presentación de Estados Financieros y los reportes requeridos, de acuerdo a las fechas solicitadas por entes externos e internos.

El Patrimonio Autónomo FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA, al realizar la validación y actualización de los diferentes comprobantes que se generan, estos se consolidan, lo cual permite realizar la preparación y presentación de los estados financieros, teniendo en cuenta la normatividad definida por la Contaduría General de La Nación. A si mismo cabe señalar el Patrimonio Autónomo FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA, no posee sucursales ni agencias.

### **NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS**

#### **2.1. Bases de medición**

Las bases de medición para el Patrimonio Autónomo FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA, que tendrá en cuenta, son los siguientes criterios contemplados en cada política.

- ✓ **Costo:** Corresponde al importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien al valor de la contraprestación entregada, para adquirir un activo en el momento de su adquisición o desarrollo.
- ✓ **Valor de mercado:** Es el valor por el cual un activo puede ser intercambiado entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

## **2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad**

Para el Patrimonio Autónomo FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA, la moneda de presentación y la moneda funcional es el peso colombiano.

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad.

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación y presentación de los estados financieros, la materialidad se definió según las Políticas del Fideicomitente que aplican para el Patrimonio Autónomo FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA en relación con el Patrimonio Total. Se considera que una partida es material cuando supera el 3% del total del Patrimonio en la fecha de presentación.

Para determinar si un error es material, se estableció la materialidad con base al Patrimonio Total. Se considera que un error es material cuando supera el 0,5% del Total del Patrimonio de la entidad en la fecha en que se encontró el error.

## **2.3. Tratamiento de la moneda extranjera**

Las transacciones realizadas en otras unidades de medida deben ser reconocidas en la moneda funcional con la tasa de negociación y re expresarse a la tasa representativa del mercado (TRM) calculada al día de la valoración y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia; así mismo para efectos de la presentación de los Informes Financieros con Fines de Supervisión, las cifras correspondientes a las operaciones denominadas en moneda extranjera deben ser re expresadas con base en la tasa representativa del mercado calculada el último día hábil del mes y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

## **2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable**

No existen hechos económicos ocurridos con posterioridad al 31 de diciembre de 2023 fecha de corte de estos estados financieros que puedan afectar la situación financiera del Patrimonio Autónomo FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA y que requieran ajustes o revelación en las notas a los Estados Financieros.

## 2.5. Otros aspectos

**Negocio en marcha:** Se considerará que un negocio se encuentra en marcha hasta su liquidación de conformidad con las condiciones contractuales, salvo que el fideicomitente, beneficiario o inversionista tenga la intención de cesar sus operaciones, con conocimiento previo de la administradora.

**Devengo o causación:** La Fiduciaria registra los hechos económicos y prepara los Informes Financieros con Fines de Supervisión del negocio utilizando la base de devengo o causación. De acuerdo con este principio, reconocerá los hechos económicos en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo.

**Uniformidad en la Presentación:** Los criterios de reconocimiento, medición, presentación y revelación se deben mantener en el tiempo y se deben aplicar a todos los elementos de los Informes Financieros con Fines de Supervisión que tengan las mismas características

### **NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES**

#### **3.1. Juicios**

Los juicios que tienen los efectos más importantes en los montos reconocidos en los estados financieros, que pueden causar un ajuste importante en el valor en libros de los activos y pasivos, incluyen los siguientes:

El Patrimonio Autónomo FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA para este periodo no tuvo juicios para causar ajustes en este periodo.

#### **3.2. Estimaciones y supuestos**

El uso de estimaciones contables es una parte esencial de la preparación de los estados financieros, lo que implica la utilización de suposiciones basadas en la mejor información disponible. Las estimaciones contables llevan implícitos procesos de análisis y juicio profesional referentes a la incertidumbre de la ocurrencia de un evento o sobre el monto por el que se debe registrar una estimación.

Los cambios en estimaciones contables se dan por nueva información o nuevos acontecimientos que afectan, bien el valor en libros de un activo o de un pasivo, o bien el consumo periódico de un activo. Las estimaciones contables se deben evaluar constantemente con el fin de contar con información financiera fiable.

El Patrimonio Autónomo FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA tratará los cambios en estimaciones contables de forma prospectiva, es decir de la fecha en que se realiza el cambio en adelante, no afectará su información financiera para los periodos anteriores.

### **3.3. Correcciones contables**

El Patrimonio Autónomo FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA no tuvo correcciones contables.

### **3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros**

La Fiduciaria cuenta con una gerencia de riesgos que depende directamente de la Presidencia, garantizando así su independencia de las áreas del Front y Back Office. Esta área a su vez está compuesta por un Gerente de Riesgos, tres direcciones (Dirección de Riesgos Financieros, Dirección de Seguridad de la Información y Plan de Continuidad del Negocio y Dirección del Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO) y El Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT)).

Entre los objetivos del área se encuentra el medir, monitorear y controlar los riesgos incurridos por la Fiduciaria en la administración de sus fideicomisos, así como la verificación del cumplimiento de políticas y límites establecidos. El perfil de riesgo de la Fiduciaria y los fideicomisos administrados es informado a la alta gerencia y la Junta Directiva de la entidad.

Así mismo, la Fiduciaria cuenta con el Comité de Administración de Riesgos de Junta Directiva - CAR, órgano máximo de los sistemas de administración de riesgos cuyo objetivo principal es el de asistir a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos, lo que implica la evaluación de las políticas, metodologías, mecanismos y procedimientos necesarios para la administración de los sistemas de riesgos implementados por la Fiduciaria, así como recomendar las medidas o ajustes a que haya lugar, el Comité está conformado por tres miembros de la Junta Directiva, de los cuales uno tiene el carácter de independiente.

El área de riesgos durante el periodo analizado ha realizado las gestiones tendientes que garantizan el cumplimiento de límites contractuales y legales establecidos para la inversión de los recursos. La Fiduciaria a partir del 1 de junio del 2023 cuenta con un Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), mediante el cual, integra en un único sistema, la gestión de riesgos de mercado, liquidez y operacional, en cumplimiento a la CE 018 de 2021, expedida el 22 de septiembre de 2021 por la Superintendencia Financiera de Colombia. En línea con el Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), la Fiduciaria desarrolla, establece, implementa y mantiene la administración de los riesgos operacionales, acorde con su estructura, tamaño, objeto social y actividades de apoyo, para identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente este riesgo.

Al cierre de diciembre de 2023 el fideicomiso no tenía portafolio de inversiones que requiera la gestión de riesgos financieros por parte de la Fiduciaria.

Dentro de la labor de administración de portafolios de inversión los recursos administrados se encuentran expuestos a los siguientes riesgos:

#### **Sistema de Administración de Riesgos Operacionales – SARO**

El Riesgo Operacional es el riesgo de pérdida derivada de las inadecuaciones en procesos, fallas tecnológicas, infraestructura, error humano, que se pueden presentar en el desarrollo de los

procesos de la Fiduciaria, cuando los mecanismos de control no funcionan adecuadamente o presentan deficiencias en su diseño, o por acontecimientos externos, que pueden generar consecuencias negativas a la misma. Para administrar adecuadamente este tipo de riesgos, la fiduciaria cuenta con un Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) dentro del cual se gestiona los riesgos operacionales, el cual se implementa con base a las disposiciones establecidas en el capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia. Por tal razón, la entidad desarrolla, establece, implementa y mantiene la administración de los riesgos operacionales, acorde con su estructura, tamaño, objeto social y actividades de apoyo, para identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente este riesgo.

En la entidad, se cuenta con un manual del Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), dentro del cual se encuentran las políticas, metodologías y procedimientos que le permiten a la organización y a los negocios y productos administrados realizar una adecuada gestión y prevención de los riesgos operacionales; dentro de este documento también se encuentran las directrices acerca del perfil de riesgo operacional de la Fiduciaria, así como el apetito de riesgo, los cuales han sido aprobados por la Junta Directiva.

Resultado de la gestión de la administración de los riesgos operacionales, se lleva un registro de los eventos de riesgo operacional reportados por los funcionarios de la entidad, el registro contable en las cuentas del gasto y recuperaciones asignadas para tal fin, análisis de las causas originadoras, acompañamiento a los líderes del proceso en la generación de los planes de acción para el evento materializado y seguimiento continuo a los mismos con el fin de mitigar la materialización de nuevos eventos por la misma causa.

El perfil de riesgo admisible para la compañía es el nivel MEDIA. En el periodo materia de revelación no registra eventos que generaran pérdidas ni afectaran el estado de resultados del Patrimonio Autónomo. No obstante, la información presentada al corte del presente informe puede estar sujeta a cambios por cierres contables de la vigencia 2023.

### **Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT**

La Fiduciaria con el propósito de evitar ser utilizada para dar apariencia de legalidad a activos provenientes de actividades delictivas o para la canalización de recursos con objetivos terroristas adopta y cumple con la normatividad vigente en relación con el Sistema De Administración Del Riesgo De Lavado De Activos Y Financiación Del Terrorismo (SARLAFT), de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero EOSF y la Circular Básica Jurídica 029 DEL 2014 - Parte I – Título IV - Capítulo IV Instrucciones relativas a la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del terrorismo expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El Sistema De Administración Del Riesgo De Lavado De Activos Y De La Financiación Del Terrorismo (SARLAFT) está integrado por el manual aprobado por la Junta Directiva, que contiene la definición de políticas, estructura organizacional, procedimientos, protocolos, metodologías, mecanismos de control, con el propósito divulgar a los colaboradores de la Fiduciaria y sus Patrimonios administrados los elementos del Sistema. Así mismo, la Fiduciaria tiene definidas las etapas respectivas para administrar de manera efectiva el riesgo por LA/FT.

Adicionalmente la entidad, cumple con el proceso respectivo de verificación de efectividad de los mecanismos e instrumentos definidos para la administración del riesgo de LA/FT, generando los informes y demás obligaciones inherentes al Sistema, dentro de los cuales se encuentran respuesta a requerimientos de los entes de control internos y externos, así como la presentación escrita y presencial del informe trimestral a la Junta Directiva por el Oficial de Cumplimiento, con base a las funciones establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC.

Por su parte, la Fiduciaria cuenta con la matriz de riesgo LA/FT, en donde se evalúa el nivel de riesgo al cual se expone al Entidad frente a los factores de riesgo establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia y, teniendo en cuenta la segmentación de dichos factores y las tipologías que se pueden presentar a través de los diferentes productos ofrecidos por la Fiduciaria. El nivel de riesgo como resultado del cálculo residual, posterior a aplicar la calificación de los controles que mitigan la probabilidad e impacto se mantiene en nivel de riesgo Medio al corte informado.

La Fiduciaria no tuvo un impacto económico ni reputacional en el periodo objeto de reporte, toda vez que no se presentaron pérdidas asociadas a fallas en el Sistema de administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo (SARLAFT), ni a incumplimientos de la regulación asociada al Sistema.

## **FATCA Y CRS**

Ley sobre el cumplimiento fiscal relativo a cuentas en el extranjero (Foreign Account Tax Compliance Act – FATCA) / Norma de intercambio automático de información de cuentas financieras CRS (global standard for automatic exchange of financial account information/Common Reporting Standard).

La Fiduciaria dando cumplimiento con la ley de cuentas extranjeras por sus siglas en inglés FATCA y norma de intercambio de información de cuentas financieras CRS, se encuentra en el alistamiento de la información a reportar con corte del año inmediatamente anterior, teniendo en cuenta los cambios dispuestos por la Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales (DIAN) sobre la información de los clientes sujetos a estas disposiciones internacionales.

Seguridad de la información y ciberseguridad.

La seguridad de la información abarca las políticas, procedimientos y actividades que buscan proteger los activos de información, es decir, la protección de la información o datos que tienen valor para la Fiduciaria, a través de la reducción de riesgos y mitigando las amenazas posibles, así como alinear a la entidad con los pilares básicos de seguridad, como son Integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información. Para su administración, la Fiduciaria cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y Ciberseguridad, implementado conforme los lineamientos establecidos en el capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) de la Superintendencia Financiera de Colombia, tomando como referencia los estándares internacionales ISO 27001 e ISO 27032.

En el periodo materia de revelación de la Fiduciaria, se desarrollaron entre otras, las siguientes actividades:

- Ejecución de análisis de vulnerabilidades sobre la plataforma computacional de la entidad y avance en los planes de remediación de vulnerabilidades y de fortalecimiento de la seguridad informática.
  - Bloqueo de forma preventiva en nuestros sistemas de seguridad los reportes e Indicadores de Compromiso (IoC) de alertas recibidos del CSIRT, la Superintendencia Financiera y el SOC de la Fiduciaria.
  - Ejecución de pruebas de Ethical Hacking sobre los activos de información publicados en internet la cual se encuentra en etapa de generación de plan de trabajo sobre los hallazgos evidenciados
  - Ejecución de Análisis de marca en el cual no se evidencia comportamiento anómalo en la web que comprometa la información de la Fiduciaria.
  - La Fiduciaria cuenta con un servicio de monitoreo permanente de eventos por medio de la herramienta Splunk lo cual mitiga la materialización de algún incidente o evento de ciberseguridad en la infraestructura tecnológica de la Fiduciaria.
- Se viene gestionando la postura de ciberseguridad, conforme a las disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia. La Dirección de Seguridad de la información y Continuidad de Negocio, La Gerencia de IT y la Oficina establecieron un plan de remediación para fortalecer la postura de ciberseguridad que se implementó en el tercer trimestre de 2023, así mismo re realizara en el cuarto trimestre de 2023 un re-test de análisis de vulnerabilidad, para validar los cierres del trimestre anterior y posibles nuevas vulnerabilidades y validar su respectivo plan.
  - Se avanzó en la aplicación de la metodología para la evaluación de aspectos de seguridad y continuidad de proveedores críticos definida.
  - Se inició el desarrollo del plan de capacitación anual, con el propósito de fortalecer la cultura de seguridad y ciberseguridad.
  - Se realizo ajustes en la Inducción en temas de seguridad de la información, protección de datos, ciberseguridad y continuidad de negocio para nuevos empleados.
  - Se realizo ajustes en la Inducción en temas de seguridad de la información, protección de datos, ciberseguridad y continuidad de negocio anual para empleados.

### **Privacidad de la Información**

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios de la Superintendencia de Industria y Comercio, la gestión se fundamentó en el cumplimiento de requerimientos relacionados con el reporte de novedades, así como la actualización anual del registro y el reporte de cambios sustanciales en la información registrada, de conformidad con lo definido en el Título V de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).

- Se realizó la actualización anual del registro de bases de datos en el aplicativo de la Superintendencia de Industria y Comercio, en cumplimiento del artículo 2.3.
- Se viene fortaleciendo la cultura de privacidad.
- Las capacitaciones de Inducción en la plataforma de la Fiduciaria, se sigue realizando a usuario nuevos.

## **Plan de Continuidad del Negocio**

La continuidad del negocio es un plan que establece cómo la Fiduciaria debe recuperar y restaurar sus funciones críticas parcial o totalmente interrumpidas dentro de un tiempo predeterminado después de una interrupción no deseada o desastre. Para su administración, la Fiduciaria cuenta con un Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio implementado conforme los lineamientos establecidos en el capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) de la Superintendencia Financiera de Colombia, tomando como referencia el estándar internacional ISO 22301.

- Durante noviembre se realizaron las pruebas al plan de continuidad de negocio de Fiduciaria, las cuales fueron exitosas, garantizando la continuidad de la prestación de los servicios críticos de la Fiduciaria en caso de algún evento de contingencia.
- En lo relacionado con la gestión de la Continuidad del Negocio, la Fiduciaria viene realizando con el equipo de trabajo de Bancóldex, la implementación del plan de trabajo definido sobre la gestión y mejora continua del plan de continuidad del negocio y el fortalecimiento de la resiliencia operacional de Fiduciaria, atendiendo las recomendaciones de buenas prácticas brindadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Con el propósito de fortalecer la cultura de continuidad del negocio, se continuó con el proceso de inducción virtual dirigido a los nuevos colaboradores de la Fiduciaria y sus negocios administrados.
- En respuesta al requerimiento formulado por la Superintendencia Financiera de Colombia, fiduciaria avanzó en el segundo y tercer trimestre de 2023 en la definición de los requerimientos técnicos e inició del estudio de mercado para la contratación de servicios para la implementación de un Centro alterno de procesamiento y de operaciones, que contemple la Infraestructura para soportar los aplicativos de misión crítica de acuerdo con el BIA, y que cumpla con el estándar ANSI/TIA-942 como TIER III.
- En el tercer trimestre se habilitó un RFI invitación pública para la Contratación de CAPD y CAO, que cumpla con el estándar ANSI/TIA-942 mínimo con TIER III, el cual fue adjudicado y a la fecha se encuentra en etapa de implementación.
- En el cuarto Trimestre se procedió a iniciar la ejecución del plan de implementación del CAPD y CAO.

### **NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES**

#### **➤ Efectivo y Equivalentes al Efectivo**

Reconoce como efectivo los recursos de liquidez inmediata que se registran en caja, depósitos en instituciones financieras, fondos de inversión o carteras colectivas que se mantienen con la intención de servir de medios de pago.

Equivalentes al efectivo: El Patrimonio Autónomo FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA presentará como equivalentes al efectivo inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. El Patrimonio Autónomo FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA reconocerá como tal las inversiones que se destinan a realizar los pagos de obligaciones a corto plazo y que cumplen las siguientes condiciones:

- ✓ Son de gran liquidez.
- ✓ Vencen en tres meses o menos contados desde la fecha de su adquisición.
- ✓ Son fácilmente convertibles en efectivo y están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

También se reconocerán como equivalentes al efectivo los recursos en Patrimonios Autónomos que se mantienen con la intención de servir de medios de pago.

En el estado de situación financiera de existir sobregiros, se presentarán como préstamos por pagar corrientes, lo anterior cuando el sobregiro conlleve a presentar la cuenta de efectivo y equivalentes al efectivo con saldo negativo.

*Medición efectivo y equivalentes al efectivo* - Las partidas de caja y bancos se registrarán al valor de la transacción. Las inversiones se medirán de acuerdo con la política de inversiones de administración de liquidez. Los patrimonios autónomos se medirán de acuerdo con la política de derechos fiduciarios o recursos entregados en administración.

Los sobregiros no se medirán al costo amortizado, serán registrados por el saldo reportado a la fecha en que se presentan los estados financieros.

### ➤ **Inversiones**

Son las inversiones colocadas en instrumentos de deuda, cuyo rendimiento proviene de los flujos contractuales del título durante su vigencia, y que corresponden a los fondos que administra, por mandato legal.

#### *Reconocimiento*

Reconocerá como inversiones de administración de liquidez, los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de Patrimonio, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título por pagos del principal e intereses. También harán parte de las inversiones de administración de liquidez los instrumentos de Patrimonio que no se esperen negociar y que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto. Los instrumentos de deuda son títulos de renta fija que le otorgan a su tenedor la calidad de acreedor frente al emisor del título. Por su parte, los instrumentos de Patrimonio le otorgan al tenedor derechos participativos en los resultados de la entidad emisora.

#### *Medición inicial*

Las inversiones de administración de liquidez se medirán por el valor de mercado de la fecha de cumplimiento, excepto cuando la fecha de cumplimiento sea posterior a la fecha de negociación y

la inversión de administración de liquidez se clasifique en la categoría de costo amortizado, caso en el cual la inversión se medirá por el valor de mercado de la fecha de negociación. Cualquier diferencia entre el valor de mercado y el precio de la transacción se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo, excepto para las inversiones clasificadas a valor de mercado con cambios en el Patrimonio, cuya diferencia se reconocerá en el patrimonio. Si la inversión no tiene valor de mercado, se medirá por el precio de la transacción.

#### *Medición posterior*

Posterior a la medición inicial, medirá sus inversiones de administración de liquidez dependiendo a la categoría en la que se encuentran clasificadas.

Inversiones clasificadas en la categoría de valor de mercado con cambios en el resultado:

Con posterioridad al reconocimiento, las inversiones clasificadas en la categoría de valor de mercado con cambios en el resultado se medirán al valor de mercado. Las variaciones del valor de mercado de estas inversiones afectarán el resultado del periodo. Si el valor de mercado es mayor que el valor registrado de la inversión, la diferencia se reconocerá aumentando el valor de la inversión y reconociendo un ingreso en el resultado del periodo. Si el valor de mercado es menor que el valor registrado de la inversión, la diferencia se reconocerá disminuyendo el valor de la inversión y reconociendo un gasto en el resultado del periodo.

Los intereses y dividendos recibidos reducirán el valor de la inversión y aumentarán el efectivo o equivalentes al efectivo de acuerdo con la contraprestación recibida.

Las inversiones de administración de liquidez clasificadas en esta categoría no serán objeto de estimaciones de deterioro.

Inversiones clasificadas en la categoría de costo amortizado - las inversiones clasificadas en la categoría de costo amortizado se medirán al costo amortizado. El costo amortizado corresponde al valor inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor. El rendimiento efectivo se calculará multiplicando el costo amortizado de la inversión por la tasa de interés efectiva. La tasa de interés efectiva es aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del título con su costo amortizado en la fecha de medición. El rendimiento efectivo se reconocerá como un mayor valor de la inversión y como ingreso en el resultado del periodo.

El pago de los rendimientos y del capital reducirán el valor de la inversión, afectando el efectivo o equivalentes al efectivo de acuerdo con la contraprestación recibida.

#### ➤ **Cuentas por cobrar**

Se incluyen las cuentas que representan los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero.

### *Reconocimiento*

Se reconocerán como cuentas por cobrar los derechos adquiridos por el Patrimonio en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación. Las transacciones con contraprestación incluyen, entre otros, la venta de bienes y servicios, y las transacciones sin contraprestación incluyen, entre otros, los impuestos y las transferencias.

### *Medición inicial*

Las cuentas por cobrar se medirán al costo de transacción.

### *Medición posterior*

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se mantendrán por el valor de la transacción menos cualquier disminución por deterioro de valor.

### *Deterioro*

El deterioro se reconocerá de forma separada como un menor valor de las cuentas por cobrar, afectando el gasto del periodo. Para el cálculo del deterioro la entidad podrá realizar la estimación de las pérdidas crediticias de manera individual o de manera colectiva.

Cuando la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar se realice de manera individual, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro originados por el incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o el desmejoramiento de sus condiciones crediticias. El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el cálculo del valor presente se utilizará como factor de descuento la tasa de interés de los TES con plazos similares a los estimados para la recuperación de los recursos.

Cuando la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar se realice de manera colectiva, por lo menos al final del periodo contable, la entidad estimará el deterioro de las cuentas por cobrar a través de una matriz de deterioro u otra metodología que permita estimar el riesgo crediticio en la fecha de medición. La estimación del deterioro de las cuentas por cobrar se podrá realizar de manera colectiva, cuando estas compartan características similares que puedan influir en su riesgo crediticio, tales como, sector industrial, condiciones contractuales, ubicación geográfica, calificación del deudor o plazos de vencimiento.

### *Baja en cuentas*

Se dejará de reconocer, total o parcialmente, una cuenta por cobrar cuando expiren los derechos sobre los flujos financieros se renuncie a ellos o cuando los riesgos y los beneficios inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar se transfieran. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia entre este y el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La entidad reconocerá separadamente, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos en la transferencia.

Si el Patrimonio Autónomo FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA transfiere una cuenta por cobrar, esto es, cuando se transfieren los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo de la cuenta por cobrar o se retienen tales derechos, pero se asume la obligación contractual de pagarlos a un tercero, la entidad evaluará en qué medida retiene los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar transferida para proceder con su baja en cuentas.

En caso de que se retengan sustancialmente los riesgos y los beneficios inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar, esta no se dará de baja y se reconocerá un préstamo por pagar por el valor recibido en la operación, el cual se medirá posteriormente conforme a la Norma de préstamos por pagar.

#### ➤ **Avances y anticipos entregados**

Se reconocerá en esta categoría los valores pagados anticipadamente contratistas y proveedores para la obtención futura de bienes y servicios, así como los correspondientes a los viáticos y gastos de viaje que están pendientes de legalización.

Los avances y anticipos entregados a terceros que no son legalizados, una vez vencidos los plazos establecidos por ley o norma interna, para liquidar el contrato o para legalizarlos según sea el caso, tienen el siguiente tratamiento:

- ✓ Para anticipos de contratos vencidos, es decir, cuando haya transcurrido el plazo legal para su liquidación, y que no cumplan la definición de activo establecida en esta política contable, se procederá a realizar la baja en cuentas y se informará al supervisor del contrato de esta situación.
- ✓ Si son avances de viáticos y gastos de viaje entregados tanto a funcionarios como a contratistas; el grupo de contabilidad informará al área encargada para que realicen la respectiva legalización.

Para la legalización de anticipos se tendrán en cuenta las facturas de los proveedores por la adquisición de bienes y servicios.

#### *Recursos entregados en administración*

El procedimiento contable para reconocer los hechos que surgen de la ejecución de recursos entregados a entidades de derecho público o privado, mediante la suscripción de acuerdos o convenios, depende de lo establecido en las cláusulas correspondientes en ese tipo de actos jurídicos, por cuanto son éstas las que determinan la realidad económica subyacente para los eventos que surgen de su cumplimiento, razón por la que es indispensable aplicar el juicio profesional.

El Patrimonio Autónomo FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA, reconocerá en esta categoría los recursos entregados en efectivo a su favor que se originan en a) contratos de encargo fiduciario, fiducia pública o encargo fiduciario público y b) contratos para la administración de recursos bajo diversas modalidades, celebrados con entidades distintas de las Sociedades Fiduciarias.

Los recursos entregados en administración son aquellos, bajo el control de la entidad, que se entregan a una Sociedad Fiduciaria o a otra entidad, con el propósito de que esta cumpla una finalidad específica. La entrega de recursos a sociedades Fiduciarias puede hacerse directamente o a través de otra entidad.

Los recursos bajo el control de la entidad son aquellos sobre los cuales esta tiene la capacidad de definir su uso para obtener un potencial de servicio, a través de la aplicación de los recursos administrados a la finalidad establecida, o para generar beneficios económicos futuros, los cuales se pueden materializar en el pago de obligaciones a cargo de la entidad o en la obtención de ingresos o financiación. En algunas circunstancias, el control del activo es concomitante con la titularidad jurídica del recurso; no obstante, esta última no es esencial a efecto de determinar la existencia del activo y el control sobre este.

### ➤ **Cuentas por pagar**

#### *Reconocimiento*

El Patrimonio Autónomo FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA reconocerá como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Las obligaciones pueden ser exigibles legalmente como consecuencia de la ejecución de un contrato o de un mandato contenido en una norma legal; también pueden ser producto de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la entidad está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

Todos los pasivos, excepto los estimados y los establecidos en las leyes, se reconocen cuando cuenten con legalidad presupuestal (Registro o compromiso que esté autorizado su reconocimiento y pago en cualquier vigencia en el reglamento presupuestal).

#### *Medición inicial*

En la medición inicial se medirá las cuentas por pagar al valor de la transacción.

#### *Medición posterior*

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la transacción.

### ➤ **Beneficios a empleados**

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que el Patrimonio Autónomo FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA proporciona a sus empleados, incluidos los servidores públicos, a cambio de sus servicios prestados, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente o en los acuerdos contractuales que dan origen al beneficio.

Los beneficios a los empleados podrán originarse por lo siguiente: a) acuerdos formales, legalmente exigibles, celebrados entre el Patrimonio Autónomo FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA y sus empleados; o b) requerimientos legales, en virtud de los cuales el patrimonio se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones.

#### *Reconocimiento*

El Patrimonio Autónomo FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA reconoce como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos beneficios cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo contable en el que los empleados hayan prestado sus servicios. Hacen parte de tales beneficios, los sueldos, prestaciones sociales, los aportes a la seguridad social, los planes de incentivos y los beneficios no monetarios, entre otros.

El Patrimonio Autónomo FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA reconocerá un pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo, junto con su gasto o costo asociado, cuando consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio del beneficio otorgado. Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.

En caso de que el Patrimonio Autónomo FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA efectúe pagos por beneficios a los empleados a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, la entidad reconocerá un activo por dichos beneficios.

#### *Medición*

El pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo se medirá por el valor de la obligación derivada de los beneficios, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

El activo reconocido cuando Patrimonio Autónomo FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

#### ➤ **Patrimonio**

El Patrimonio comprende el valor de los recursos públicos (representados en bienes y derechos) deducidas las obligaciones, que tiene el Patrimonio Autónomo FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA para cumplir las funciones de cometido estatal.

El Patrimonio está constituido por los resultados, de acuerdo con lo establecido en las políticas contables, deben ser reconocidas en el Patrimonio.

#### *Aportes sociales*

Representa el valor de los recursos recibidos, en calidad de aportes sociales, por las entidades cuya naturaleza jurídica corresponde a sociedades limitadas y asimiladas, de conformidad con las normas que rigen su creación.

### *Resultados de ejercicios anteriores*

Representa el valor del excedente acumulado de ejercicios anteriores que están pendientes de distribución, así como el valor del déficit acumulado no absorbido.

### *Resultado del ejercicio*

Representa el valor del resultado obtenido por la entidad, como consecuencia de las operaciones realizadas durante el periodo contable.

### *Medición partidas patrimoniales*

Las partidas patrimoniales se medirán según la política medición de su contrapartida fijada en este documento para cada transacción en específico.

### *Diferenciación de pasivo y patrimonio*

Patrimonio Autónomo FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA solo contabilizara en el Patrimonio los “Instrumentos de Patrimonio” que cumplan la siguiente definición:

*Instrumento de Patrimonio* es todo contrato que ponga de manifiesto una participación residual de los activos de una entidad, después de deducir todos sus pasivos. Cuando se emitan instrumentos de Patrimonio que no cumplan la definición anterior deberán ser reconocidos como un pasivo financiero.

### ➤ **Ingresos**

Se reconocerán como ingresos de transacciones con contraprestación aquellos que se originan por la venta de bienes, la prestación de servicios o el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, derechos de explotación, arrendamientos, dividendos, participaciones o excedentes financieros, entre otros. Lo anterior, con independencia de que la transacción se realice a precios de mercado o a un precio menor a este.

El criterio para el reconocimiento de ingresos de transacciones con contraprestación se aplicará por separado a cada transacción. No obstante, en determinadas circunstancias, será necesario aplicar tal criterio de reconocimiento por separado a los componentes identificables de una única transacción, con el fin de reflejar la sustancia de la operación. Por su parte, el criterio de reconocimiento se aplicará a dos o más transacciones conjuntamente cuando estén ligadas de manera que el efecto comercial no pueda ser entendido sin referencia al conjunto completo de transacciones.

Los recursos que reciba el Patrimonio Autónomo FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como otros pasivos en donde el patrimonio lleva un control de estos. Finalmente, el valor final del gasto generado en cada periodo por los sub-convenios suscritos del Patrimonio, es registrado como mayor valor de Ejecución Recursos convenios a la cuenta ingreso, con el fin, de no afectar el valor final generado en la Perdida o Ganancia del Estado de Resultados de cada Periodo.

Ingresos por recuperaciones - Los ingresos por recuperaciones se clasificarán en ingresos sin contraprestación, toda vez que el Patrimonio Autónomo FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA no está obligado a entregar ninguna contraprestación a cambio.

Los gastos causados en la vigencia que sean recuperados en la misma se reconocerán como menor valor del gasto que los origino, por el contrario, cuando se recuperen en las siguientes vigencias se reconocerán como ingresos por recuperaciones.

*Retribuciones, multas y sanciones* - Los ingresos por retribuciones, multas y sanciones corresponden a ingresos sin contraprestación determinados en las disposiciones legales, que se originan, entre otros, en los pagos obligatorios que efectúan terceros como consecuencia de la infracción a requerimientos legales como lo son Intereses de Mora en contratos de Cofinanciación y cooperación.

### ➤ **Gastos**

Los grupos que representan los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio, producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, los cuales dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza débito.

*Reconocimiento de Gastos* – el Patrimonio Autónomo FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA reconocerá un gasto en sus estados financieros siempre y cuando cumplan la definición de - gasto y los criterios de reconocimiento descritos a continuación:

Los gastos son los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos) que dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes.

Los gastos pueden surgir del consumo de activos (depreciación), de la disminución del potencial deservicio y la capacidad de generar beneficios económicos (deterioro), del ajuste de activos al valor de mercado, del ajuste de pasivos por variaciones en su valor, de las pérdidas por siniestros o de la venta de activos no corrientes que deban reconocerse en el resultado del periodo. En la mayoría de los casos los gastos se reconocen en la medición posterior de activos y pasivos según la política contable de cada hecho económico.

*Criterio de reconocimiento* – el Patrimonio Autónomo FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA reconocerá como costos o gastos, los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio relacionados con la salida o la disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos, cuando el costo o el gasto pueda medirse con fiabilidad.

➤ LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD

**NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR**

**NOTA 9. INVENTARIOS**

**NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES**

**NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES**

**NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN**

**NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES**

**NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS**

**NOTA 17. ARRENDAMIENTOS**

**NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN**

**NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA**

**NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR**

**NOTA 23. PROVISIONES**

**NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES**

**NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN (OTRAS)**

**NOTA 30. COSTOS DE VENTAS**

**NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN**

**NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN**

**NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)**

**NOTA 34. VARIACION TASA DE CAMBIO MONEDA EXTRANJERA**

**NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS**

**NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**

El siguiente es el detalle del efectivo y equivalentes al efectivo al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

| CONCEPTO                                   | 2023                 | 2022              | VALOR VARIACIÓN      |
|--|----------------------|-------------------|----------------------|
| <b>EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO</b> | <b>6.865.208.667</b> | <b>36.325.978</b> | <b>6.828.882.689</b> |
| Caja                                       | 1.100.000            | -                 | <b>1.100.000</b>     |
| Depósitos en instituciones financieras     | 6.864.108.667        | 36.325.978        | <b>6.827.782.689</b> |

**Depósitos en instituciones financieras**

| CONCEPTO                                      | 2023                 | 2022              | VALOR VARIACIÓN      |
|---|----------------------|-------------------|----------------------|
| <b>CAJA</b>                                   | <b>1.100.000</b>     | <b>-</b>          | <b>1.100.000</b>     |
| Caja  | 1.100.000            | -                 | 1.100.000            |
| <b>DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS</b> | <b>6.864.108.667</b> | <b>36.325.978</b> | <b>6.827.782.689</b> |
| Cuenta de ahorro                              | 6.864.108.667        | 36.325.978        | 6.827.782.689        |

La variación corresponde al aporte de la cuenta de ahorro Bancolombia Convenio Fommur MADR N°4000008421 por valor de \$6.502.661.065,19. y de la cuenta de ahorro Bancolombia N°69000001992 por valor de \$361.447.602,11 dicha variación está sujeta a los recursos recibidos por el Fideicomitente, al 31 de diciembre de 2023 no se presentan partidas conciliatorias.

## 5.1 Efectivo de uso restringido

A cierre de la vigencia 2023 no existe restricción sobre el efectivo y equivalentes al efectivo.

### NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Los títulos se valoran a precios de mercado conforme a lo establecido en el capítulo I de la Circular básica contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia y son consideradas inversiones negociables. Por lo tanto, el efecto en estado de pérdidas y ganancias obedece exclusivamente a la valoración y no es producto del resultado del flujo de caja.

El siguiente es el detalle de las inversiones al 31 de diciembre de 2023, las cuales se constituyeron en la Fiduciaria:

| CONCEPTO                                    | 2023                  | 2022                 | VALOR VARIACIÓN       |
|---|-----------------------|----------------------|-----------------------|
| <b>INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS</b> | <b>21.440.043.489</b> | <b>2.678.083.228</b> | <b>18.761.960.261</b> |
| Inversiones de administración de liquidez   | 21.440.043.489        | 2.678.083.228        | 18.761.960.261        |

### 6.1 Inversiones de administración de liquidez

De acuerdo con el convenio interadministrativo 018- 2021 con el DAPRE, los recursos recibidos por el DAPRE – Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica fueron invertidos en Fondos de Inversión Colectiva.

Conforme a la dispuesto en la Cláusula Novena – Administración e Inversión de los recursos del contrato de fiducia mercantil de administración y pagos suscrito entre la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex y el Patrimonio Autónomo INNPULSA COLOMBIA, en donde el Fideicomitente autoriza a la Fiduciaria a invertir los recursos objetos de administración de conformidad con el régimen jurídico aplicable a los mismo, según el origen y la fuente de la que provengan, de conformidad con lo señalado en la ley.

**PARÁGRAFO:** *En caso de que por la naturaleza de los **RECURSOS** transferidos al **FIDEICOMISO**, estos puedan ser invertidos en los Fondos de Inversión Colectiva administrados por la **FIDUCIARIA**, el **FIDEICOMITENTE** instruye de manera expresa a la **FIDUCIARIA** para que los mismos, sean administrados a través de dicho mecanismo de inversión, mientras se destinan a la finalidad prevista en el presente contrato, para lo cual la **FIDUCIARIA** entregará copia del Prospecto de Inversión y Reglamento de Administración de los mismos cuando sea el caso.*

## NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

| CONCEPTO                  | 2023                  | 2022             | VARIACIÓN             |
|---------------------------|-----------------------|------------------|-----------------------|
| <b>CUENTAS POR COBRAR</b> | <b>46.469.272.534</b> | <b>2.153.978</b> | <b>46.467.118.556</b> |
| Transferencias por cobrar | 46.468.050.801        | -                | <b>46.468.050.801</b> |
| Otras cuentas por cobrar  | 1.221.733             | 2.153.978        | <b>(932.245)</b>      |

### 7.1. Transferencias por cobrar

| CONCEPTO                         | 2023                  | 2022     | VARIACIÓN             |
|----------------------------------|-----------------------|----------|-----------------------|
| <b>TRANSFERENCIAS POR COBRAR</b> | <b>46.468.050.801</b> | <b>-</b> | <b>46.468.050.801</b> |
| Fideicomitente (1)               | 31.260.954.801        | -        | <b>31.260.954.801</b> |
| Otros Convenios (2)              | 15.207.096.000        | -        | <b>15.207.096.000</b> |

(1) Las transferencias por cobrar al DAPRE corresponden al desembolso N°1 correspondiente a la adición N°. 4 al contrato de fiducia mercantil 022-2021 (Fiducoldex), 023-2021 DAPRE, por valor de \$31.260.954.801.

(2) Las transferencias por cobrar de otros convenios corresponden a la cuenta de cobro no 002/2023 – con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Territorial por valor de \$15.207.096.000

### 7.2. Otras cuentas por cobrar

| CONCEPTO                        | 2023             | 2022             | VARIACIÓN        |
|---------------------------------|------------------|------------------|------------------|
| <b>OTRAS CUENTAS POR COBRAR</b> | <b>1.221.733</b> | <b>2.153.978</b> | <b>(932.245)</b> |
| Incapacidades                   | 1.221.733        | 2.153.978        | <b>(932.245)</b> |

Corresponde al cobro de una incapacidad médica a la funcionaria Mónica Flórez, por valor de \$1.221.733 con Aliansalud entidad promotora de salud S.A.

## NOTA 10. PROPIEDADES Y EQUIPO

El detalle de propiedades y equipo a 31 de diciembre de 2023 y 2022 se presenta a continuación:

| CONCEPTO   | 2023              | 2022     | VALOR VARIACIÓN   |
|--|-------------------|----------|-------------------|
| <b>PROPIEDADES Y EQUIPO</b>                        | <b>22.167.141</b> | <b>-</b> | <b>22.167.141</b> |
| Muebles y Enseres                                  | 9.693.026         | -        | 9.693.026         |
| Equipo comunicaciones                              | 9.877.000         | -        | 9.877.000         |
| Computo  | 3.507.939         | -        | 3.507.939         |
| Depreciación: Muebles, enseres y equipo de oficina | 161.550           | -        | 161.550           |
| Depreciación: Equipo Computo y comunicaciones      | 749.274           | -        | 749.274           |

| CONCEPTOS Y TRANSACCIONES                              | EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION | MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA | TOTAL             |
|--|---------------------------------------|--------------------------------------|-------------------|
| <b>SALDO INICIAL (01-ene)</b>                          | -                                     | -                                    | -                 |
| <b>+ ENTRADAS (DB):</b>                                | <b>13.384.939</b>                     | <b>9.693.026</b>                     | <b>23.077.965</b> |
| Adquisiciones en compras                               | 13.384.939                            | 9.693.026                            | 23.077.965        |
| <b>- SALIDAS (CR):</b>                                 | -                                     | -                                    | -                 |
| <b>= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)</b> | <b>13.384.939</b>                     | <b>9.693.026</b>                     | <b>23.077.965</b> |
| <b>+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR</b>                  | -                                     | -                                    | -                 |
| <b>= SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)</b>     | <b>13.384.939</b>                     | <b>9.693.026</b>                     | <b>23.077.965</b> |
| <b>- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)</b>                   | <b>749.274</b>                        | <b>161.550</b>                       | <b>910.824</b>    |
| + Depreciación aplicada vigencia actual                | 749.274                               | 161.550                              | 910.824           |
| <b>- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)</b>               | -                                     | -                                    | -                 |
| <b>= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)</b>       | <b>12.635.665</b>                     | <b>9.531.476</b>                     | <b>22.167.141</b> |
| <b>% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)</b>          | <b>5,6</b>                            | <b>1,7</b>                           | <b>3,9</b>        |
| <b>% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)</b>             | -                                     | -                                    | -                 |

La siguiente es la descripción de la vida Útil de propiedad y equipo, aplicado a bienes muebles, la cual corresponde al método de depreciación de línea recta:

| DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE |   | AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta) |        |
|----------------------------------|---|--|--------|
| TIPO                             | CONCEPTOS                                   | MÍNIMO                                       | MÁXIMO |
| <b>MUEBLES</b>                   | Maquinaria y equipo                         | 5  | 15     |
|                                  | Equipos de comunicación                     | 5  | 20     |
|                                  | Equipos de transporte, tracción y elevación | 5  | 15     |
|                                  | Muebles, enseres y equipo de oficina        | 5  | 25     |
|                                  | Equipos de computación                      | 7  | 25     |

## NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS

El detalle de otros derechos y garantías a 31 de diciembre de 2023 y 2022 se presenta a continuación:

| CONCEPTO                                      | 2023                  | 2022                  | VARIACIÓN            |
|---|-----------------------|-----------------------|----------------------|
| <b>OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS</b>             | <b>18.761.630.088</b> | <b>10.023.441.210</b> | <b>8.738.188.878</b> |
| Bienes y Servicios pagados por anticipado (1) | 18.175.276            | -                     | <b>18.175.276</b>    |
| Avances y anticipos entregados (2)            | 281.549               | 67.039.334            | <b>(66.757.785)</b>  |
| Recursos entregados en administración (3)     | 18.743.173.263        | 9.956.401.876         | <b>8.786.771.387</b> |

- (1) ***Bienes y servicios pagados por anticipado:*** Corresponden a la póliza de garantía única de cumplimiento en favor de entidades estatales – decreto 1082 de 2015 con aseguradora solidaria de Colombia Ltda ent.coop. según radicado e-2023-221228 por \$18.694.570 y el valor por su amortización por valor \$519.293,61

- (2) **Los avances y anticipos entregados:** Corresponden al anticipo pendiente por legalizar de por concepto de actividad de Fin de año. La variación corresponde a que los saldos pendientes por cancelar por \$67.039.334 en el año 2022 fueron legalizados en el año 2023.
- (3) **Recursos entregados en administración:** Corresponde a los recursos que se han entregado a diferentes entidades a través de contratos de convenios de Cooperación los cuales se detallan a continuación a 31 de diciembre de 2023:

| CONVENIO DE COOPERACION | ALIADO   | OBJETO   | SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 |
|-------------------------|--|--|---------------------------------|
| 002-2021                | Innpulsa Colombia                                  | Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para diseñar y ejecutar planes, programas, iniciativas y herramientas para promover, apoyar y financiar el emprendimiento, formalización, fortalecimiento y el financiamiento empresarial de las mujeres   | \$12.088.572.687                |
| 004-2023                | Banco Agrario de Colombia S.A.                     | Aúnan esfuerzos para facilitar acceso a dos líneas de crédito ya existentes en el Banco agrario de Colombia S.A. dirigido a mujeres microempresarias y pequeñas productoras en el país, las cuales a su vez podrán acceder a una compensación parcial d capital por parte del fondo  | \$3.662.133.060                 |
| 010-2023                | Genval SAS   | Desarrollar e implementar un modelo piloto de ruta empresarial con enfoque de género dirigido a identificar, caracterizar, financiar y promover proyectos y/o mecanismos de comercialización de bienes y servicios basados en la conservación de la biodiversidad, acompañado de apoyo al fortalecimiento organizativo y a la autonomía y empoderamiento femenino        | \$349.892.279                   |
| 011-2023                | Corporación medios de vida y microfinanzas – VITAL | Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para diagnosticar y fortalecer grupos de ahorro y crédito Local (GACL), dentro de los que participen mujeres con unidades productivas e identificar dentro de estos grupos, mujeres emprendedoras para su fortalecimiento individual en habilidades empresariales y cofinanciar dotación de activos productivos. | \$154.864.428                   |
| 012-2023                | Fideicomiso ProColombia                            | Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, humanos y financieros para apoyar la internacionalización de empresas propiedad o lideradas por mujeres al mercado africano en el marco del programa “Ella Exporta a África”.   | \$1.533.602.621                 |
| 013-2023                | Pro Mujer INC                                      | Aunar esfuerzos técnicos, administrativo y financieros para implementar un programa de educación en emprendimiento y empoderamiento económico mediante la plataforma emprende Pro Mujer, dirigido a mujeres ubicadas del territorio nacional.  | \$954.108.188                   |
| <b>TOTAL</b>            |  |  | <b>\$18.743.173.263</b>         |

## NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

El siguiente es el detalle de las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

| CONCEPTO   | 2023               | 2022              | VALOR VARIACIÓN    |
|--|--------------------|-------------------|--------------------|
| <b>CUENTAS POR PAGAR</b>                         | <b>519.129.814</b> | <b>61.530.125</b> | <b>457.599.689</b> |
| Adquisición de bienes y servicios nacionales (1) | 68.570.270         | -                 | 68.570.270         |
| Subvenciones por pagar                           | -                  | 24.459.328        | (24.459.328)       |
| Descuentos de nómina (2)                         | 25.875.900         | 11.757.100        | 14.118.800         |
| Retención en la fuente e impuesto de timbre (3)  | 74.824.404         | 20.255.597        | 54.568.807         |
| Otras cuentas Por pagar (4)                      | 349.859.240        | 5.058.100         | 344.801.140        |

(1) A continuación, se detalla la adquisición de bienes y servicios nacionales a diciembre 31 de 2023:

| CONCEPTO     | DESCRIPCIÓN   | SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 |
|--------------|---|---------------------------------|
| 900994026    | Lumen Market S.A.S.   | 9.167.322                       |
| 901508416    | Cf Tech Colombia Sas  | 6.989.467                       |
| 900608034    | Electroreg S.A.S.   | 2.813.808                       |
| 830044415    | Info Comunicaciones SAS   | 9.432.950                       |
| 900423678    | Grupo S.I.E. S.A.S  | 716.428                         |
| 860000018    | Agencia De Viajes y Turismo Aviatur SA                          | 5.811.088                       |
| 800178148    | Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior Fiducoldex SA        | 1.683.850                       |
| 800148041    | Servi Limpieza S.A.   | 2.221.267                       |
| 800206979    | Expreso Viajes y Turismo Expreso SAS                            | 18.393.186                      |
| 830038304    | Gold Sys Ltda   | 879.284                         |
| 900788879    | Wind Coffee Vending   | 413.686                         |
| 901493462    | Consortio 911-Sm  | 5.890.766                       |
| 830021354    | Fondo De Empleados Del Sistema De Comercio Exterior De Colombia | 669.380                         |
| 900338654    | Autos Vans Service S.A.S  | 922.425                         |
| 830044885    | Bodega Y Cocina SAS   | 1.837.163                       |
| 79328185     | Nino Medina Carlos Alberto                                      | 728.200                         |
| <b>TOTAL</b> |   | <b>68.570.270</b>               |

(2) A continuación, se detalla los descuentos de nómina a diciembre 31 de 2023:

| CONCEPTO  | TERCERO   | 2023              | 2022              |
|---|---|-------------------|-------------------|
| Pensión obligatoria empleado                                      | AFP Colpensiones ISS  | 3.095.100         | 1.700.400         |
|   | Fondo de pensiones obligatorias porvenir s.a.                                   | 3.575.900         | 747.700           |
|   | Fondo de pensiones obligatorias protección                                      | 1.664.100         | 771.700           |
|   | Fondo de pensiones obligatorias Skandia S.A                                     | 8.652.900         | 1.491.100         |
| <b>TOTAL PENSIÓN OBLIGATORIA EMPLEADO</b>                         |   | <b>16.988.000</b> | <b>4.710.900</b>  |
| Salud empleado  | Aliansalud entidad promotora de salud s.a.                                      | 1.136.500         | 617.300           |
|   | Caja de compensación familiar compensar   | 1.720.200         | -                 |
|   | Compañía suramericana de servicios de salud S.A -Sura                           | 1.492.100         | 879.600           |
|   | Entidad promotora de salud sanitas S.A. E.P.S.                                  | 3.728.800         | 2.170.100         |
|   | Nueva empresa promotora de salud S. A   | 359.100           | -                 |
|   | Administradora de los recursos del sistema general de seguridad social en salud | -                 | 379.200           |
|   | Entidad promotora de salud famisanar Ltda cafam                                 | 451.200           | -                 |
| <b>TOTAL SALUD EMPLEADO</b>                                       |   | <b>8.887.900</b>  | <b>4.046.200</b>  |
| Cuentas de ahorro para el fomento de la construcción              | Bancolombia   | -                 | 3.000.000         |
| <b>TOTAL CUENTAS DE AHORRO PARA EL FOMENTO DE LA CONSTRUCCIÓN</b> |   | <b>-</b>          | <b>3.000.000</b>  |
| <b>TOTAL</b>  |   | <b>25.875.900</b> | <b>11.757.100</b> |

(3) A continuación, se detallan los impuestos de retención en la fuente:

| IMPUESTO               | VALOR             |                   |
|------------------------|-------------------|-------------------|
|                        | 2023              | 2022              |
| Retención en la fuente | 61.886.035        | 14.935.361        |
| Retefuente – IVA       | 10.056.645        | 4.001.237         |
| Retefuente – ICA       | 2.881.724         | 1.318.999         |
| <b>TOTAL</b>           | <b>74.824.404</b> | <b>20.255.597</b> |

(4) A continuación, se detallan las Otras cuentas por pagar:

| Tercero                          | Valor              |                  |
|----------------------------------|--------------------|------------------|
|                                  | 2023               | 2022             |
| ICBF (4.1)                       | 6.765.800          | 3.034.800        |
| SENA (4.2)                       | 4.510.800          | 2.023.300        |
| Honorarios Moneda nacional (4.3) | 338.582.640        | -                |
| <b>Total</b>                     | <b>349.859.240</b> | <b>5.058.100</b> |

(4.1 y 4.2) La variación corresponde al aumento de los empleados contratados en el Patrimonio autónomo Fondo Mujer Libre y Productiva, aumentando de 12 empleados a 31 de diciembre de 2022 a 26 empleados a 31 de diciembre de 2023.

(4.3) A continuación el detalle de la cuenta de Honorarios a 31 d Diciembre del 2023:

| Tercero      | Nombre                                  | Valor              |
|--------------|---|--------------------|
| 1026276464   | Avila Palencia Juan Sebastian           | 4.362.341          |
| 1010065876   | Bossio Ramos Armando Jose               | 2.974.324          |
| 67010544     | Villar Uribe Ana Maria                  | 8.353.055          |
| 811007550    | Escala Consciencia y Negocios Bic SAS   | 236.558.508        |
| 830044415    | Info Comunicaciones SAS                 | 736.050            |
| 830068583    | Medios Milenium SAS                     | 13.556.920         |
| 830515294    | Godoy Cordoba Abogados S.A.S            | 2.139.671          |
| 860066942    | Caja De Compensacion Familiar Compensar | 264.000            |
| 900097543    | Contacto Solution SAS                   | 4.754.051          |
| 900998893    | Pelikano Films SAS                      | 39.384.454         |
| 901493462    | Consortio 911-Sm                        | 16.459.767         |
| 901582405    | Ceo Estrategias SAS                     | 9.039.499          |
| <b>Total</b> |   | <b>338.582.640</b> |

## NOTA 22. BENEFICIOS A EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS

A continuación, se detallan los beneficios a empleados al 31 de diciembre de 2023:

| CONCEPTO                          | 2023               | 2022              | VALOR VARIACIÓN    |
|-----------------------------------|--------------------|-------------------|--------------------|
| <b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b> | <b>257.408.848</b> | <b>79.610.700</b> | <b>177.798.148</b> |
| A corto plazo                     | 257.408.848        | 79.610.700        | 177.798.148        |

### 22.1 Beneficios a los empleados a corto plazo

| CONCEPTO  | 2023               | 2022              | VALOR VARIACIÓN    |
|---|--------------------|-------------------|--------------------|
| <b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO</b> | <b>257.408.848</b> | <b>79.610.700</b> | <b>177.798.148</b> |
| Nómina por pagar                                | 4.887.689          | -                 | 4.887.689          |
| Cesantías                                       | 44.830.284         | 17.322.635        | 27.507.649         |
| Intereses sobre cesantías                       | 3.987.253          | 1.450.145         | 2.537.108          |
| Vacaciones                                      | 141.621.182        | 39.666.920        | 101.954.262        |
| Aportes a riesgos laborales                     | 1.146.500          | 528.400           | 618.100            |
| Gastos de viaje                                 | 7.532.540          | -                 | 7.532.540          |
| Aportes a fondos pensionales - empleador        | 25.228.500         | 7.999.500         | 17.229.000         |
| Aportes a seguridad social en salud - empleador | 19.153.900         | 8.596.900         | 10.557.000         |
| Aportes a cajas de compensación familiar        | 9.021.000          | 4.046.200         | 4.974.800          |

Los saldos correspondientes a los aportes que serán cancelados en el mes de enero de 2024. Las cesantías, intereses de cesantías y vacaciones corresponden a la provisión de los funcionarios que a la fecha tiene el Patrimonio Autónomo FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA.

La variación de los beneficios a los empleados a Corto Plazo aumentando de \$79.610.700 a 31 de diciembre del 2022 a 257.408.848 a 31 de diciembre de 2023 corresponde al aumento de empleados contratados en el Patrimonio Autónomo FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA.

## NOTA 24. OTROS PASIVOS

El siguiente es el detalle de Otros Pasivos al 31 de diciembre de 2023:

| CONCEPTO                             | 2023                  | 2022 | VALOR VARIACIÓN       |
|--------------------------------------|-----------------------|------|-----------------------|
| <b>OTROS PASIVOS</b>                 | <b>51.377.834.558</b> | -    | <b>51.377.834.558</b> |
| Recursos recibidos en administración | 18.955.096.000        | -    | 18.955.096.000        |
| Otros pasivos diferidos              | 32.422.738.558        | -    | 32.422.738.558        |

### 24.1 Recursos recibidos en Administración:

Corresponden a los siguientes recursos:

- ✓ Convenio interadministrativo No. 20220705, suscrito con el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL – MADR con el objeto de “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para diseñar y ejecutar planes, programas, iniciativas y herramientas para promover, apoyar y financiar el emprendimiento, formalización y el financiamiento de la actividad productiva de las mujeres rurales” por valor de \$3.748.000.000.
- ✓ Correspondiente al convenio interadministrativo suscrito con el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL el cual tiene como objeto “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para adelantar las acciones requeridas en el desarrollo de las líneas de cofinanciación de conformidad a la ley 731 de 2002 y en atención al artículo 11 de la misma ley, el decreto 1071 de 2015 y demás normatividad vigente del FOMMUR por valor de \$15.207.096.000.

### 24.2 Otros pasivos diferidos:

Corresponden a los siguientes recursos que aplican como subvenciones condicionadas en conformidad a lo dispuesto a la Resolución 180 de 2023 expedida por la Contaduría General de la Nación, “*Por el cual se incorpora la norma de gastos de transferencia y subvenciones en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo para entidades de gobierno*” el cual resuelve:

*ARTICULO 1°. Modificar la denominación del capítulo IV de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo para entidades de gobierno, el cual se denominará “CAPITULO IV. INGRESOS Y GASTOS”*

*ARTICULO 2°. Incorporar la norma de gastos de Transferencias y subvenciones al capítulo “CAPITULO IV. INGRESOS Y GASTOS” de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo para entidades de gobierno.*

Los saldos de “otros pasivos diferidos” corresponden a los siguientes Otrosí que se detallan a continuación:

| OTRO SI                            | FECHA | OBJETO   | META  | Avance sobre las metas | Observación   | VALOR                    | Plazo      |
|------------------------------------|-------|--|---|------------------------|---|--------------------------|------------|
| FME - PA FME OTROSI 2-CTO 022-2021 | 2022  | <p>Recursos provenientes del proyecto de inversión identificado con código BPIN 2020011000224, con el fin de contribuir a mantener la vocación de permanencia del PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA de conformidad con lo previsto en el artículo 47 de la Ley 2069 de 2020; y propender por apoyar diez (10) iniciativas técnicas, teniendo en cuenta los siguientes criterios:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asociaciones, cooperativas, colectivas y/o organizaciones de mujeres legalmente constituidas.</li> <li>2. Organizaciones de mujeres, específicamente que estén lideradas por mujeres en su personería jurídica o que en su junta directiva (o el organismo rector de gobierno corporativo que corresponda) esté conformada por al menos 51% por mujeres.</li> <li>3. Organizaciones de mujeres ubicadas en los territorios de interés y priorización de la Vicepresidencia de la República.</li> <li>4. Iniciativas productivas con enfoque territorial que favorezcan la autonomía económica de las mujeres.</li> <li>5. Iniciativas productivas con enfoque territorial enmarcadas en los principios de economía circular, comercio justo, sostenibilidad ambiental.</li> <li>6. Iniciativas productivas con enfoque territorial, étnico y de género que reconozcan a las mujeres en todas sus diversidades, de manera que incorporen una perspectiva interseccional.</li> </ol> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Caracterización de las diez (10) iniciativas a apoyar técnicamente y propuesta de asistencia técnica integral</li> <li>2. Diagnósticos especializados y planes de fortalecimiento de capacidades y habilidades para la autonomía y empoderamiento económico de las mujeres rurales vinculadas a de las diez (10) iniciativas a apoyar técnicamente</li> </ol> | 0%                     | La ejecución se reporta en el informe trimestral generado por el convenio 096-2022 de INNpula Colombia con el DAPRE con corte al mes de diciembre de 2023, generado con fecha de 15 de febrero de 2024. | 1.161.783.757,00         | 31/07/2024 |
| FME - PA FME OTROSI 4-CTO 022-2021 | 2023  | <p>La presente adición se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 113323 del 27 de diciembre de 2023, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del Área Financiera del DAPRE Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, con los siguientes Rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• C-0204-1000-7-0-0204006-02 (\$4.933.067.648),</li> <li>• C-0204-1000-7-0-0204025-02 (\$20.218.915.915)</li> <li>• C-0204-1000-7-0-0204027-02 (\$5.058.472.746)</li> <li>• C-0204-1000-7-0-0204028-02 (\$1.050.498.492)</li> </ul>   | No presenta metas al 31 de Diciembre del 2023.  | 0%                     | Firmado el 28 de diciembre de 2023, se ejecutará en el 2024.  | 31.260.954.801,00        | 31/07/2024 |
| <b>TOTAL</b>                       |       |  |   |                        |   | <b>32.422.738.558,00</b> |            |

La información que a continuación se señala, fue preparada por los supervisores del contrato fiduciario, en coordinación con las Direcciones de Negocios y se incluye dentro de las revelaciones en cumplimiento de lo señalado en el numeral 4.4 de la Resolución 180 de junio de 2023, emitida por la Contaduría General de la Nación:

**Meta 1 Caracterización de las diez (10) iniciativas a apoyar técnicamente y propuesta de asistencia técnica integral.**

**Instrumento: Mujer Rural Pacífico**

A continuación, se presentan cada una de las diez (10) iniciativas a apoyar técnicamente:

- Asociación Mujer Rural Exitosa De La Vereda Inguapi Del Guadual (San Andrés De Tumaco, Nariño)
- La Casa Del Marisco De Las Mujeres Del Pacífico (Buenaventura, Valle Del Cauca)
- Asofama (San Andrés De Tumaco, Nariño)
- Asociación Asoecofrutas & Pulpas Jorvi (Candelaria, Valle Del Cauca)
- Asociación Agrícola “Agro Galpones Santa María” (Dagua, Valle Del Cauca)
- Inversiones Kronos (San Andrés De Tumaco, Nariño)
- Migas Deligth (San Andrés De Tumaco, Nariño)
- Choripal (Tuluá, Valle Del Cauca)
- Asociación De Productores María Luisa (San Andrés De Tumaco, Nariño)
- 39cológica39 Comunitaria 39cológica Venado Verde (Buenaventura, Valle Del Cauca)

**Meta 2 Diagnósticos especializados y planes de fortalecimiento de capacidades y habilidades para la autonomía y empoderamiento económico de las mujeres rurales vinculadas a de las diez (10) iniciativas a apoyar técnicamente.**

**Instrumento: Mujer Rural Pacífico**

A continuación, se presentan cada una de las diez (10) iniciativas a apoyar técnicamente:

- La Casa Del Marisco De Las Mujeres Del
- Pacífico"
- Asociación De Productores María Luisa
- Asociación Mujer Rural Exitosa De La
- Vereda Inguapi Del Guadual “Amurexi”"
- Amcapec – Produccion De Café - Café
- Mama Luna"
- Migas Deligth
- Asofama
- Inversiones Kronos
- Inversiones Kronos

- Asociacion Parque Colorado Agropecuario Comercio Turistico Educativo - Asoparcolas
- Asompal-Choripal
- Asociacion Comunitaria Ecologica Venado Verde

En la adición N° 4 fue firmado el 28 de diciembre del 2023, por lo que no presenta metas al 31 de Diciembre del 2023.

## NOTA 27. PATRIMONIO

El siguiente es el detalle de las cuentas de patrimonio al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

| CONCEPTO                            | 2023                  | 2022                  | VALOR VARIACIÓN       |
|-------------------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| <b>PATRIMONIO</b>                   | <b>41.403.948.699</b> | <b>12.598.863.569</b> | <b>28.805.085.130</b> |
| Resultados de ejercicios anteriores | 12.596.084.693        | 19.634.172.032        | (7.038.087.339)       |
| Resultado del ejercicio             | 28.807.864.006        | (7.035.308.463)       | 35.843.172.469        |

El resultado del ejercicio corresponde al objeto del cumplimiento misional del Patrimonio Autónomo FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA.

## NOTA 28. INGRESOS

El siguiente es el detalle de las cuentas de ingresos al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

| CONCEPTO                      | 2023                  | 2022                 | VALOR VARIACIÓN |
|-------------------------------|-----------------------|----------------------|-----------------|
| <b>INGRESOS</b>               | <b>53.947.399.640</b> | <b>2.814.551.203</b> | 51.132.848.437  |
| Transferencias y subvenciones | 52.448.607.217        | 2.364.743.689        | 50.083.863.528  |
| Otros ingresos                | 1.498.792.423         | 449.807.514          | 1.048.984.909   |

### 28.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación

| CONCEPTO  | 2023                  | 2022                 | VALOR VARIACIÓN       |
|---|-----------------------|----------------------|-----------------------|
| <b>INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN</b> | <b>52.448.607.217</b> | <b>2.364.743.689</b> | <b>50.083.863.528</b> |
| <b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>                  | <b>52.448.607.217</b> | <b>2.364.743.689</b> | <b>50.083.863.528</b> |
| Otras transferencias                                  | 52.448.607.217        | 2.364.743.689        | 50.083.863.528        |

Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto Legislativo 810 de 2020 y el artículo 47 de la Ley 2069 de 2020, se celebró un convenio interadministrativo entre el DAPRE e INNPULSA COLOMBIA, con el fin de que se transfirieran los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación, con destino al “PATRIMONIO AUTONOMO FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA”. Corresponden a los siguientes desembolsos a 31 de diciembre de 2023:

- ✓ Desembolso de la adición N°1 del Convenio Interadministrativo 276-2021 (DAPRE)/ 018-2021 (INNPULSA) por valor de \$34.237.713.136.
- ✓ Desembolso de la adición N°3 del Convenio Interadministrativo 276- 2021 (DAPRE)/ 018-2021 (INNPULSA) por valor de \$18.197.108.188.

- ✓ Reintegro de rendimientos financieros generados en la cuenta de ahorros del DAPRE N° 69000001774 por valor de \$13.785.893.

## 28.2 Ingresos de transacciones con contraprestación

| CONCEPTO  | 2023                 | 2022               | VALOR VARIACIÓN      |
|---|----------------------|--------------------|----------------------|
| <b>INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN</b> | <b>1.498.792.423</b> | <b>449.807.514</b> | <b>1.048.984.909</b> |
| <b>Otros ingresos</b>                                 | <b>1.498.792.423</b> | <b>449.807.514</b> | <b>1.048.984.909</b> |
| Financieros (1)                                       | 1.280.103.139        | 337.756.364        | <b>942.346.775</b>   |
| Ajuste por diferencia en Cambio                       | 203.926              | -                  | <b>203.926</b>       |
| Ingresos diversos (2)                                 | 218.485.358          | 112.051.150        | <b>106.434.208</b>   |

(1) **Financieros:** Corresponden a intereses generados en la cuenta de ahorro, la valoración de inversiones de administración de liquidez a valor del mercado con cambios en resultados de inversiones.

(2) **Ingresos diversos:** Está compuesto de la siguiente manera:

| DESCRIPCIÓN                                | 2023               | 2022               |
|--|--------------------|--------------------|
| Aproximaciones                             | 3.350              | 3.890              |
| Devolución gastos de ejercicios anteriores | 3.621.428          | -                  |
| Reintegro rendimientos convenio            | 214.860.580        | 112.047.260        |
| <b>TOTAL</b>                               | <b>218.485.358</b> | <b>112.051.150</b> |

## NOTA 29. GASTOS

El siguiente es el detalle de las cuentas del a 31 de diciembre de 2023 y 2022:

| CONCEPTO  | 2023                  | 2022                 | VALOR VARIACIÓN        |
|---|-----------------------|----------------------|------------------------|
| <b>GASTOS</b>   | <b>25.139.535.634</b> | <b>9.849.859.666</b> | <b>15.289.675.968</b>  |
| De administración y operación                           | 5.114.641.041         | 8.932.821.545        | <b>(3.818.180.504)</b> |
| Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones | 910.824               | -                    | <b>910.824</b>         |
| Transferencias y subvenciones                           | 18.972.927.288        | -                    | <b>18.972.927.288</b>  |
| Otros gastos  | 1.051.056.481         | 917.038.121          | <b>134.018.360</b>     |

## 29.1 Gastos de administración, de operación y de ventas

| CONCEPTO   | 2023                 | 2022                 | VALOR VARIACIÓN        | EN DINERO 2023       | EN ESPECIE 2023 |
|--|----------------------|----------------------|------------------------|----------------------|-----------------|
| <b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DE OPERACIÓN Y DE VENTAS</b> | <b>5.114.641.041</b> | <b>8.932.821.544</b> | <b>(3.818.180.503)</b> | <b>5.114.641.041</b> | -               |
| <b>De Administración y Operación</b>                     | <b>5.114.641.041</b> | <b>8.932.821.544</b> | <b>(3.818.180.503)</b> | <b>5.114.641.041</b> | -               |
| Sueldos y salarios                                       | 2.390.454.126        | 1.345.224.374        | 1.045.229.752          | 2.390.454.126        | -               |
| Contribuciones imputadas                                 | -                    | 24.626.667           | (24.626.667)           | -                    | -               |
| Contribuciones efectivas                                 | 493.453.400          | 257.093.602          | 236.359.798            | 493.453.400          | -               |
| Aportes sobre la nómina                                  | 98.001.300           | 53.365.600           | 44.635.700             | 98.001.300           | -               |
| Prestaciones sociales                                    | 303.799.291          | 129.044.147          | 174.755.144            | 303.799.291          | -               |
| Gastos de personal diversos                              | 167.293.766          | 24.930.837           | 142.362.929            | 167.293.766          | -               |
| Generales (1)  | 1.608.572.623        | 7.098.443.617        | (5.489.870.994)        | 1.608.572.623        | -               |
| Impuestos, contribuciones y tasas                        | 53.066.535           | 92.700               | 52.973.835             | 53.066.535           | -               |

(1) Detalle de los gastos generales en el Patrimonio Autónomo FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA:

| CONCEPTO  | 2023                 | 2022                 |
|---|----------------------|----------------------|
| Materiales y Suministros - Proyecto No 3271-FME               | 51.122.586           | 397.457.500          |
| Mantenimiento Software y programas computador                 | 6.818.794            | 25.454.759           |
| Arriendos muebles y enseres                                   | 196.885.561          | 10.812.618           |
| Reparaciones  | 27.925.686           | -                    |
| Servicios públicos  | 2.216.120            | -                    |
| Publicidad y Propaganda                                       | 61.880.000           | -                    |
| Suscripciones   | 4.751.684            | 2.174.400            |
| Transporte Terrestre  | 102.000              | -                    |
| Seguro todo riesgo  | 111.325              | -                    |
| Seguro vida colectiva   | 810.000              | -                    |
| Seguros - cumplimiento  | 519.294              | -                    |
| Asistencia técnica agropecuaria                               | 5.000.000            | -                    |
| Sostenimiento de semovientes y plantas - Proyecto No3268-FME  | -                    | 717.644.820          |
| Sostenimiento de semovientes y plantas - Proyecto No3267-FME  | -                    | 680.000.000          |
| Sostenimiento de semovientes y plantas - Proyecto No.3289-FME | 329.495.527          | -                    |
| Sostenimiento de semovientes y plantas - Proyecto No3296-FME  | -                    | 216.058.988          |
| Sostenimiento de semovientes y plantas - Proyecto No3266-FME  | -                    | 445.497.550          |
| Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería        | 29.841.297           | 0                    |
| Organización de eventos                                       | 1.894.966            | 0                    |
| Elementos de aseo, lavandería y cafetería                     | 5.560.745            | 0                    |
| Licencias   | 2.970.602            | 40.282.550           |
| Gastos Legales  | 60.900               | -                    |
| Asistencia y apoyo técnico                                    | -                    | 111.600.000          |
| Interventoría   | -                    | 10.543.202           |
| Asesorías Jurídicas   | 101.208.640          | 292.650.747          |
| Asesorías Financieras   | -                    | 451.603.847          |
| Asesorías de Sistemas   | -                    | 63.600.000           |
| Honorarios - Gastos Reembolsables                             | 2.114.099            | 2.748.906            |
| Asesorías y Acompañamiento tributario                         | 606.900              | -                    |
| Estudios de mercado   | 10.860.249           | 2.114.388.691        |
| Exámenes funcionarios   | 1.076.800            | 1.143.320            |
| Capacitaciones  | 196.678.490          | -                    |
| Honorarios de administración                                  | -                    | 167.348.875          |
| Honorarios de selección de personal                           | 6.129.095            | 2.519.382            |
| Coordinación de Eventos                                       | 90.414.492           | -                    |
| Diseño e Implementación de programas                          | 37.238.333           | 62.000.000           |
| Asesoría en publicidad, marketing y diseño                    | 700.000              | 1.215.950.010        |
| Honorarios - Proyecto No3268-FME                              | -                    | 22.420.133           |
| Honorarios - Proyecto No3267-FME                              | -                    | 14.059.794           |
| Asesorías en Comunicación                                     | 4.080.000            | -                    |
| Honorarios-Proyecto No.3289-FME                               | 20.700.000           | -                    |
| Honorarios-Proyecto No.3271-FME                               | 16.165.210           | -                    |
| Honorarios - Proyecto No3296-FME                              | 10.000.000           | 9.000.000            |
| Honorarios - Proyecto No3266-FME                              | -                    | 21.450.000           |
| Honorarios - Asistencia y Apoyo                               | 355.149.326          | -                    |
| Gastos administrativos funcionamiento                         | 14.448.245           | 31.800               |
| Aproximación de impuestos                                     | 13.035.657           | 1.725                |
| <b>TOTAL</b>  | <b>1.608.572.623</b> | <b>7.098.443.617</b> |

## 29.2 Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

| CONCEPTO                | 2023           | 2022 | VALOR VARIACIÓN |
|-------------------------|----------------|------|-----------------|
| <b>DEPRECIACION</b>     | <b>910.824</b> | -    | <b>910.824</b>  |
| De propiedades y equipo | 910.824        | -    | 910.824         |

## 29.3 Transferencias y Subvenciones

| CONCEPTO                 | 2023                  | 2022 | VALOR VARIACIÓN       |
|--------------------------|-----------------------|------|-----------------------|
| <b>SUBVENCIONES</b>      | <b>18.972.927.288</b> | -    | <b>18.972.927.288</b> |
| Convenios de Cooperación | 18.972.927.288        | -    | 18.972.927.288        |

A continuación, se relaciona las legalizaciones de Convenios de cooperación a 31 de diciembre de 2023:

| CONVENIO     | NOMBRE TERCERO   | 2023                  | 2022 | VALOR VARIACIÓN       |
|--------------|--|-----------------------|------|-----------------------|
| 001-2021     | Finagro-IAT REH2013  | 2.940.843.091         | -    | 2.940.843.091         |
| 002-2021     | Innpulsa   | 4.058.329.190         | -    | 4.058.329.190         |
| 001-2022     | Banco de comercio exterior de Colombia s.a. - Bancóldex      | 4.547.711.823         | -    | 4.547.711.823         |
| 002-2022     | Confederación colombiana de cámaras de comercio Confecámaras | 983.040.672           | -    | 983.040.672           |
| 004-2023     | Banco Agrario  | 6.337.866.940         | -    | 6.337.866.940         |
| 011-2023     | Corporación medios de vida y microfinanzas con sigla VITAL   | 105.135.572           | -    | 105.135.572           |
| <b>TOTAL</b> |  | <b>18.972.927.288</b> | -    | <b>18.972.927.288</b> |

## 29.4 Otros Gastos

| CONCEPTO                        | 2023                 | 2022               | VALOR VARIACIÓN    |
|---------------------------------|----------------------|--------------------|--------------------|
| <b>OTROS GASTOS</b>             | <b>1.051.056.481</b> | <b>917.038.121</b> | <b>134.018.360</b> |
| Comisiones (1)                  | 1.044.120.107        | 917.038.121        | 127.081.986        |
| Ajuste por diferencia en cambio | 203.925              | -                  | 203.925            |
| Financieros                     | 6.732.449            | -                  | 6.732.449          |

- (1) Se relacionan los diferentes gastos en los que ha incurrido el Patrimonio Autónomo FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA, en el cual tiene mayor afectación el que corresponde a las comisiones dadas por los recursos entregado en administración y las originadas por operaciones financieras.

De acuerdo con lo establecido en la cláusula vigésima del Contrato de Fiducia Nro. 023 de 2021 la administración y gestión adelantada por la Fiduciaria en virtud de lo establecido en el presente contrato, generará como contraprestación una remuneración en favor de la Fiduciaria y a cargo del Fideicomitente.

| CONCEPTO   | 2023                 | 2022               |
|--|----------------------|--------------------|
| Comisiones sobre recursos entregados en administración | 1.044.000.000        | 900.000.000        |
| Comisiones servicios financieros                       | 120.107              | 17.038.121         |
| <b>TOTAL</b>   | <b>1.044.120.107</b> | <b>917.038.121</b> |

### **NOTA 38. CONTINGENCIAS**

Al 31 de diciembre de 2023, no se presentan contingencias que deban ser reveladas.

### **NOTA 39. APROBACION DE ESTADOS FINANCIEROS**

Los Estados Financieros han sido autorizados para su divulgación por el Representante Legal y Contador el 30 de enero del 2024, fecha que fue transmitido el informe 66 – estados financieros de los fideicomisos, a la Superintendencia Financiera de Colombia.

## **Patrimonio Autónomo Fondo Mujer Libre y Productiva (3-1-99664)**

### **Informe Anual y Estados Financieros Para el año terminado el 31 de diciembre de 2023**

#### **Certificación a los Estados Financieros**

Declaramos que hemos verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros del Patrimonio Autónomo Fondo Mujer Libre y Productiva (3-1-99664) finalizados al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los cuales se han tomado fielmente de libros de la compañía, por lo tanto:

- Los activos y pasivos del Patrimonio Autónomo Fondo Mujer Libre y Productiva (3-1-99664) y de sus subordinadas existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el periodo
- Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo del Patrimonio Autónomo Fondo Mujer Libre y Productiva (3-1-99664) y de sus subordinadas en la fecha de corte
- Todos los elementos han sido reconocidos como importes apropiados.
- Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados,

Asimismo, los Estados Financieros han sido autorizados para su divulgación el 30 de enero del 2024, fecha que fue transmitido el informe 66 – estados financieros de los fideicomisos, a la Superintendencia Financiera de Colombia.



---

**RICARDO ANDRÉS GASTELBONDO CHIRIVI**  
Representante legal



---

**YASMIN ALCIRA ROCHA PULIDO**  
Contador  
T.P. 116290-T